

Ad 39/16

Archivo Nacional del Perú

50-A2

CA-39

DC-11

ES-88

card. 115

Inice

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No. -250-



Cuaderno No. -5560-

Año -1777-

No. de hojas -165-

Contiene este expediente los documentos que acreditan el movimiento de Caja de la Receptoría general del Santo Oficio, a cargo de José Francisco Morales, receptor general, y en el cual se ve el estado que esta tenía en 15 de setiembre de dicho año.

El Receptor General, era el cajero mayor del Santo Oficio y bajo su custodia y responsabilidad existían continuamente, en las arcas del Tribunal, ingentes sumas en dinero efectivo.

Era él, así mismo, el encargado de la inspección de la recaudación de los bienes del terrible Tribunal y de los que estaban bajo su administración y cuidado, así como de los pagos del mismo.

Observaciones. El dinero depositado en las arcas del Tribunal, ascendía en 15 de 1787, a \$ 38,480. 1/2 real

Clasificación

INQUISICION.

Estudiado en Lima

de junio

de 1906.

A/1 // la entrada de los arrendam^{tos} de la Casa
que ocupa D. Juan Josef de los Santos, y lo Co
nado de D. Diego Ramirez, y el Monasterio de
Finiterrazas de caballerías de esta Ciudad.

A/66, la entrada al Salario embargado.

A/20 la salida.

A/143 la entrada de los 300 p^{er} en cada año p^{er} pagar los
salarios atrasados.

A/155 la salida de los 300 p^{er} y se depositan en cada año p^{er} pagar
los salarios atrasados.



SO-AD

CA: 39

DO: 16

FS: 81 + Coróntula + Índice.

cño de 1762.

I

A



II

B

IV

D

—t—

V

E

VI

F

VII

G

VIII

J

IX

L

X

M

VI

N

XII

9

P

XIII

R

XIV

9

IV

T

XVI

V

XVII

X

XVII

Y

Entrada.

7 1

Cobrador de D.
Diego Ramirez.

Delos 1100p. de esta
parcía está hecho
cargo el Receptor
interino Garrido
en su 2.ª Cuenta de
Receptoría Gñal.



En la Ing. de los Reyes en quince
de septiembre de mil y seiscien-
tos y setenta y siete años con li-
cencia delos M. T. de la Inga
Don Juan de Matienzo y Don
Juan Ignacio de Obiaga, y con
asistencia del Receptor q. Mari-
no D. San. Carrido y la de D.
Bernardino San. de Ruano Sec.
el teniente que tras la llaves que
conviene con el d. ing. mas an-
tiguos, y la de m. el presente Sec.
reabrió el fuerte y casa de
Receptoría gñal, y se entraron
en ella un mil y quinientos co-
brados de D. Diego Ramirez
como Deuda ad. de Fran.
de Honores Receptor q. pro-
prietario de este d. oficio, y ha-
viendo entrado en ella casa, se
censó ena y el fuerte, con lo que
se concluyó la d. ing. y la ha ma-
nifestado el Ing. y Receptor q. Ma-
rino de que certifico.

1100

D. Don Juan de Matienzo y D. Juan Ignacio de Obiaga

Eximosa D. Juan. Carrido

Paro ante mi

D. Mariano de la Cruz

1100

Suma de la buelta 1,100

Cobrador de
D. Juan Torf
de los Santos y
Aguero, Chan-
ciller de esta
R. Audiencia.

Se hizo cargo el
Recep. interino Ga-
rrido de esta partida
en su 2.ª Cuenta de
Receptoría general.

En la Inq. de los Reyes en Ve-
inte y seis de septiembre de
mil setecientos veinte y siete
con licencia de los M. T. L. Inq.
Don Juan de Matienzo y Don
Juan Ignacio de Obiaga y
con asistencia, el Receptor
Grat. Interino D. Juan Garri-
do, la de D. Bernardino San-
to de Quijano, rec. del secreto q.
trasó las llaves correspondien-
tes al d. Inq. mas antiguo que
paran en la Camara del secre-
to, y la de mi el presente Sec.
reabrió el fuerte y Casa de Re-
ceptoría, grat. y reentraron
en ella loscientos p. cobra-
dor de D. Juan Torf. de los
Santos, el arrendam. de la Casa
en que vive, propia de D. Torf
Juan de Morales Receptor g. pro-
prietario de este oficio, con lo q.
se concluyó la dilig. habiendo
se cerrado dha Casa y fuerte y lo
firmaron dho Inq. y Receptor
g. Interino de qui certifico.

Don Juan Ignacio de Obiaga
de Obiaga
Pase ante mi

Juan. Garrido

D. Mariano de la Torre

1,300

Cobrador de En la Ing.^{on} elos Reyes en trece de Mayo
 D.^{no} Juan Tor^{te} de mil setecientos setenta y ocho años
 elos Santos y con licencia de los M.^{tes} y Ing.^{os} D.^{no}
 Agüero Chan D.^{no} Juan^o de Matienzo y Don Juan de
 a Uen, Ignacio de Obiaga, y con asistencia
 del Receptor gral Interino D.^{no} Juan
 Garrido, la de D.^{no} Bernardino Am
 de Quijano Secretario del Secreto, q.
 trajo las llaves, q. corresponden al
 Ing.^o mas antiguo, que pasan
 en la Camara del Secreto, y la de mi
 el presente rec.^o de Sequestros, se
 abrió el fuerte, y caja, de Recep
 toria gral, y se entraron, en
 ella, ciento, cinquenta y nue
 be p.^{as} veiv xx. en moneda corri
 ente, contador a mi presencia, co
 brador de D.^{no} Juan Tor^{te} de los
 Santos del arrendam.^{to} de la Ca
 va, en que vive, propia de D.^{no}
 Tor^{te} Juan^o de Morales Recept.^r
 gral propietario de este oficio
 con lo que se concluyo la dilig.
 havien^{do} e cobrado la casa
 y fuerte y lo firmaron D.^{nos} S.
 Ing.^{os} y Recept. gral Interino de que
 Certifico.

\$1,300

Se hizo cargo el
 Recept. Interino
 Garrido de esta
 partida en su 2.^a
 Cuenta de Re-
 ceptoria General.

Ing.^{os} y Recept. gral Interino de que
 Certifico.

159. 6

Don Juan^o de Matienzo y Don Juan Ignacio
 de Obiaga

Juan^o Garrido

Pasó ante mi.

Quiriano de la Torre

\$1,459. 6

cofrades de
D.ⁿ Juan To
ref. delos an
ros.

En la Tr^{on}. delos Reyes en don de Junio ^{res gr} 1459. 6.
cermil de cientos veintay ocho años
con licencia delos M. J. S. Tr^{on}.
D.ⁿ Juan^{co} de Matienzo y Don Ju
an Ignacio de Obiaga, y con a^us
tencia del Rec^{or}. g^{ral} Interino D.ⁿ
Juan^{co} Pannito, la sed.ⁿ Bernar
dino Fern^{de} Luisano Sec^o. del se
creto, que trajo las llaves, que con
ponen al S.^o Tr^{on}. mas antiguo, que
paxan en la Camara del secreto, y
la de mi el presente se^o. cabrio el
fuente y Casa de Receptor^{ia} g^{ral}.
y se entraron en ella c^{on} p^{er}os
cobradores de D.ⁿ Juan To^{re} delos
ratos y Agueno, del arrendam
to de la Casa en que vive, lo que se
contaron a mi presencia y de la
de D.ⁿ Bernandino Fern^{de} de
Luisano, con lo que se conclu
yo la dilig^a. haviendose cerra
do antes de la Casa y fuente, lle
bandose cada uno las llaves
de su Cargo, y lo firmaron D.ⁿ
Tr^{on}. y Rec^{or}. g^{ral} Interino
de que Certifico.

Se hizo cargo el
Rec^{or}. Interino
Garcido de esta
paxida en su
2.^a Cuenta de
Receptor^{ia} g^{ral}.

Don Juan^{co} de Matienzo
Don Juan Ignacio
de Obiaga

Juan^{co} Pannito

Pais ante mi

Maniano de la Torre
1559. 6.

100-

Cobrador de
D. Diego
Ramirez

En la Ing. de los Reyes en días y seis de Oc-
tubre de mil setecientos setenta y ocho
años con licencia de los M. N. y Res.
Don Juan de Matienzo y Don Juan de
Ortiz de Obiaga, y con asistencia del Re-
ceptor gral Interino D. Juan Sarrido
la a D. Bernardino Fernandez de Qui-
ro del Secreto, que trajo las llaves, que
corresponden al d. Ing. mas antiguo, que
paran en la Camara del Secreto, y la de
mi el presente fec. de Seguitas se abrio
el fuerte y caja de Receptoría gral
y se entraron en ella, quatrocientos
ochenta y ocho p. en moneda doble del
Reato, contada a mi presencia y de
la a D. Bernardino y a D. Julian
fec. del Secreto, cobrados a D. Diego
Ramirez, como Deudor de D. Juan
de Obiaga Receptor y propietario, con
lo que se concluyó la dilig. haviendose
anotado antes en la caja y fuerte, llevando
se cada uno, las llaves de su cargo, y lo
firmaron Don J. Ing. y Receptor gral
Interino de que certifico. J. D.

Don Juan de Obiaga
Juan Ignacio de
Obiaga
Juan Sarrido
Pase ante mi.

D. Mariano de la Torre

1559 63

488

2047 64

Cobrador D.ⁿ Juan En la Ing.^{on} de los Reyes en veinte y
Jose de los santos. ocho de N.^{ro}. de mil setecientos seten
76^o 6^{to} 1/2.

N. 2047 611

raycho años, con licencia del M.^o J.^o S.
Ing.^o Don Juan Ignacio de Obiaga,
(que antes solo por enfermedad sem
colega) y con asistencia del Secretario
mas antiguo del secreto D.ⁿ Josef de
Arreunzenaga, que hace de Secretario
fiscal, la del Receptor Real Interino
D.ⁿ Juan Parrido, la de D.ⁿ Bernardino
Jimenez de Guisano Sec.^o del secreto, q.
traso las llaves, que corresponden
al d.^o Ing.^o mas antiguo que parare
en la Camara del secreto, y la de mi
el presente Sec.^o de quetnos, se
abrió el fuerte y Casa de Receptoría
real, y se entraron en ella, y enta
y recib.^o 6^{to} 1/2. cobrador de D.ⁿ Juan
Jose de los santos de los arrendam.^{to}
de la Casa en que vive, y dha cantidad
en moneda doble del Vezato, se contó
am presencia y de la de D.ⁿ Bernardi
no Jimenez de Guisano, con lo que se conclu
yo la dilig.^a habiendose cerrado antes
dha Casa y fuerte, y lo firmo dho J.^o Ing.
y Receptor Real Interino de que certifico... 076 6 1/2

D. Juan Ignacio de Obiaga

Juan Parrido

Por ante mi

Don Mariano de la Torre

N. 2047 412

Suma de enfente - - - 2124 4 1/2

Cobrados de En la Ing.^{na} de los Reyes en doce de Junio
 D.^{no} Juan Torf semi setecientos setenta y nueve
 de los Santos. años, con licencia de los M.^{tes} J.^{es} Ing.^{os}
 Don Juan de Matienzo y Don Juan
 Ignacio de Obispo, y con asistencia del
 S.^r Ing.^o fiscal D.^{no} Juan de Obispo, la
 del Receptor qual Interino D.^{no} Juan Pa
 xido, la de D.^{no} Bernardino de San Juan
 de San Se.^{or} del Secreto que traspasó las lla
 ves que corresponden al S.^r Ing.^o mas
 antiguo, que fagan en la Camara del
 Secreto y la de mi el presente Se.^{or} de
 abrió el fuerte y Casa de Receptoría qual
 y presentaron en ella, doscientos p.
 cobrados de los arrendamientos, de
 la Casa en que vive D.^{no} Juan Torf
 de los Santos, y dha Cantidad se contó
 am.^{te} presencia en moneda doble, con
 lo qual se concluyó la dilig.^a y se de
 xó dha Casa y fuerte librando se ca
 da uno las llaves de su Cargo, y lo fir
 maron dho. S.^r Ing.^o y Receptor qual
 Interino de que certifico.

200

2324 4h

Don Juan de Matienzo

Don Juan Ignacio
 de Obispo

Don Juan de Obispo

Don Juan Paredes

Pasó ante mi

Don Juan de Obispo

Don Mariano de la Torre

En la Ing. de los Reyes en veinte e tres de Julio 2324^o 4^{ta}
 de mil Setecientos e treinta y nueve años
 con licencia de los M. Y. S. Ing. Don Juan
 de Alarcón y Don Juan Ignacio de Obi-
 aga y con asistencia del S. Ing. Fiscal
 D. Juan Alarcón la del Receptor gral
 Interino D. Juan Carrido, la de D.
 Bernardino Tovar de Pizano Sec. del Se-
 creto, que tasó las llaves, que correspon-
 den al S. Ing. mas antiguo, que pa-
 ran en la Camara del Secreto, y la de
 mill ptes. Sec. de Secuestro, e abrio el
 fuerte y la sa, e Receptor gral, y se
 entraron en ella donientos p. en mo-
 neda doble contados a nra presencia, lo
 obrado de los circundamientos de la
 casa, en que vive D. Juan Torrefe
 los Santos, con lo qual se concluyó la
 dilig. y se cerró la casa y fuerte, lle-
 vándose cada uno las llaves de su car-
 go, y lo firmaron D. S. Ing. y Recep.
 gral Interino e que certifico

Don Juan de Alarcón
 de Obispa

2008
 2524^o 4^{ta}
 Los D. Juan

Juan Carrido

Por ante mi

D. Mariano de la Torre

Alarcón

NA 1416
Cobrados al
Albacea de
Diego Ram
re.

En la Ing. de los Reyes en diez y seis de octubre
de mil seiscientos ochenta y nueve a. con licen
cia de los M. I. S. Ing. Don Juan de Villaliente
y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con asistencia
del S. Ing. fiscal D. Juan. Abarca, laud. Re
ceptor gral. en xino D. Juan. Carrido la de
D. Bernardino fñz de Rufano Sec. del Re
creto, que tras las llaves, que corresponden
al S. Ing. mas antiguo, que pararon en la
camara del secreto, y la a mi el presente
se. se abrio el fuerte y Caja de Receptor
gral. y se entraron en ella, quinientos p.
en moneda doble de toro, contados a presen
cia de los expresados, cobrados el Albacea
de D. Diego Ramirez, como Deudor de
D. Josef. Juan. Morales Receptor gral. pro
prietario, 500 //

5
2524 4 1/2

Del Monas. Asi mismo, se entraron en dha Casa
terio de Trinitarias. Ciento y cincuenta p. en la misma mo
neda, contados a presenacia de los expresados co
brados el Don Carlos Diego Prebendado de na
ra pa en virtud de la cesion echa por el Monas
terio de Trinitarias, como deudor de D. Josef
Juan. Morales, con lo qual se concluyo la diligencia
y se cargo dha Casa y fuerte, librandonse cada uno
las llaves de su cargo, y lo firmaron dhor S. Ing.
y Receptor gral. in tino de que Certifico.

Don Juan de Villaliente
Don Juan Ignacio de Obiaga

150 //
3174 4 1/2
Lic. D. Juan. co

Abarca

Para ante mi

D. Maxiano de la Torre

Cobrador de D. Juan En la Ing. de los Reyes en primero de Dizi.

3474¹¹ Ah

Josef de los Santos. embre de 9 mil setecientos setenta y nueve
años, con licencia del M. P. Ing. Don
Juan Ignacio de Obiaga (que arriba solo por la
posicion de su colega) y con asistencia del S. In-
g. fiscal D. Juan. Abanca, la del Recap.
gral. Trexino D. Juan. Carrido, la de
D. Bernardino Tórz de Tufano Sec. del
secreto, que trajo las llaves, que corres-
ponden al S. Ing. mas antiguo, que pa-
ran en la Camara del Secreto, y la de
mi el presente Sec. se abrió el fuerte
y Casa de Receptoria gral, y se entraron
en ella, doscientos p. en moneda doble
de Votos, contados a presencia de los ex-
presados, cobradores de los arrendamientos
de la Casa, en que vive D. Juan Josef de
los Santos, con lo qual se concluyó la
dilig. y se cerró de la Casa y fuerte, quedan-
dose cada uno las llaves de su Cargo, y lo
firmaron Don J. Ing. y Recap. gral. en teni-
no de que Certifico.

D. Juan Ignacio de Obiaga

200¹¹
3374¹¹ Ah
Lic. D. Juan. Abanca

Don J. Carrido

Paso ante mi.

D. Mariano de la Torre

Cobrador del
Monasterio
de Trinitaria
as.

En la M^g. de los Reyes en veinte y seis de
Abril de mil setecientos y ochenta años
con licencia de los M. F. S. M^g. Don Juan
de Matienzo y Don Juan Ignacio de Obia
gay con asistencia del S. M^g. Fiscal D.
Francisco Abarca, la del Rec^{to}. g^{ral}. Interino
D. Juan Parrido, la de D. Bernardino de
San Juan Sec^{to}. del secreto, que trasp^o las
llaves que corresponden al S. M^g. mas an
tigos que pasan en la camara del secre
to y la de m^o el pres^{to}. Sec^{to}. se abrió el fuer
te y caja de Receptoría g^{ral}. y se entra
ron en ella trescientos p^o. en moneda
doble de Vostro, contados a presencia de
los expresados, cobrados del Don Carlos Pri
ego Prebendado de esta S. Iglesia, en m^o
de la c^{on}on echa por el Monasterio de
Trinitarias, como Deudon a D. Tor^o
Francisco Morales Rec^{to}. g^{ral}. probitorio
con lo qual se concluyó la dilig^a. y se
cerró la caja fuerte, llevándose cada
uno las llaves de su cargo y lo firmaron
Don S. M^g. y Rec^{to}. g^{ral}. Interino a g^o. Ex^{to}. 3000

6
33744h

Don Juan de Obiaga

Don Juan Ignacio
de Obiaga

3000
36744h
D^o de Fr^o.
Abancor

Don. Parrido

Puro ante mi.

Don Mariano de la Torre

3674⁴²
Cobrador de D. Juan Josef de los Santos. En la T^{ra} y R^{ta} de los Reyes en villa de Ato
to de mil e cien e ochenta e ochenta e tres con licen
cia de los M. T. L. Ing. Don Juan de Ma
tierno y Don Juan Ignacio de Obispo y
con asistencia del Sr. Fiscal D. Juan
Albarca, la el Rec^{to} gen^l Interino Don
Juan Parrido, la de D. Pappax uerue
rec^{to} del secreto, que trata las llaves que
corresponden al Sr. Ing. mas antiguo
que parara en la Camara del secreto y
la de miel pres. de o. se abrio el fuer
te y casa de Rec^{to} gen^l y se entraron
en ella, quatrocientos cinquenta p. en
moneda doble de Torino contados a pre
sencia de los expresados, cobrados de los
arrendam.^{tos} de la Cava, en que vive D.
Juan Josef de los Santos, con lo qual se
concluyo la dilig. y se cerro sta casa
y fuente quedandose cada uno las
llaves de su cargo y lo firmaron
Dhos. Ing. y Rec^{to} gen^l Interi
no de que Certified
48011
4824⁴²

no se g[e]n[e]ral
Don Juan de Salazar y
Don Juan Ignacio
de Obiaga
Juan
co. Garza
Pa

4804
 do 4424m 4h
 Lir. do gns co
 Abancae
 3

Pao ante mi.

P. Mariano della Torre

XXV
Cobrador del
Albacea de
D. Diego Ram
mires.

En la Tng.^{on} de los Treves en once de octu 4424⁷
bre de mil seiscientos y ochenta y ocho con fian
cia de los M. T. S. Tng.^{os} Don Fran.^{co} de Mati
enzo y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con
asistencia del S. Tng.^o fiscal D. Fran.^{co} A
barca, la del Receptor g^{ral} Interino D.
Fran.^{co} Parnido, la de D. Bernabé
Jim de Juifans Sec.^o al secreto, que
trajo las llaves, que corresponden al
S. Tng.^o mas antiguo, y la de m el p^{re}s.
Sec.^o se abrió el fuerte y casa de Rec^{ep}.
g^{ral}, y se entraron en ella, donde
se cinquenta p. en moneda doble de
torro contado a presencia de los ex
presado, cobrador del Albacea de D.
Diego Ramires, como deudor de D.
Josef Fran.^{co} de Morales Receptor ge
neral propietario, con lo qual se
concluyó la dilig.^{ia} y se cerró dicha Casa
y fuerte llevándose cada uno las llaves
de su cargo y lo firmaron D. S. Tng.^{os}
y Receptor g^{ral} Interino seg.^o Certifico. 25 ou

Ante mí de Matrimo

D. Juan Ignacio de Obiaga

4374⁷ 44
D. Juan Albarca

Juan Parnido

Paso ante mí.

D. Mariano de la Torre

Al cobrado En la Ing. de los Reyes en primero de
de Trinitarias marzo de mil setecientos y ochenta y
seis años, con licencia de los M. N. S. Ing.
Don Juan de Matienzo, y Don Juan Tor-
res de Obispo, y con asistencia del S. Ing.
fiscal D. Juan de Albarca, la del Receptor
pñal Interino D. Juan de Larido, la de
D. Gaspar de Quiñero Sec. del Secreto, que
trasfó las libras que corresponden al
S. Ing. mas antiguos, que pasan en la
Cámara del Secreto y la de mi el pre-
s. Sec. se abrió el fuerte y Casa de Re-
ceptoría qñal y se entraron en ella
doscientos setenta p. quatro y medio
r. en moneda doble de Tortos, conta-
dos a presencia de los expresados, cobra-
dos al Don Carlos Piqueo Subendado de
esta J.ª Iglesia, en virtud de la cion he-
cha por el Monasterio de Trinitari-
as, como Deudor, del Recap. qñal propi-
ario D. Josef Juan Morales: Jofe
Camuñad es por el alcance, que le resulta
adho Recap. Larido, en la quince, que
deve ramos, ha presentado.

4374. 4.ª

270. 4.ª

Al cobrado Asi mismo, se entraron en dicha Casa
de D. Juan de ciento veinte y tres p. en moneda do-
ble de Tortos contados a presencia de
los expresados, cobrados a los alien-
damientos de la Casa, en que vive
D. Juan Torrefallos y otros; J

4645. 1.

2274
 dicha Cantidad, es por el alcance 4645. 8.
 que le resulta, á dho receptor gral
 Farnido, en la cuenta que de este
 ramo ha presentado. con lo que
 al se concluyó la dilig.^a y se ce
 rró dha Caja, fuente llevándose
 se cada uno las llaves de su car
 go, y lo firmaron dho. ^{res y res} Ing.
 y Receptor Gral Interino de que
 Certifico.

12.3.
 4768. 8.

Don Juan de Matienzo

D. Juan Ignacio
 de Obiaga

Ldo. Don
 Alvarca

Juan Farnido

Pare ante mí.

Don Mariano de la Torre

El cobrador
 Farnido.

En la Ing.^a de los Reyes en diez de
 Marzo de mil setecientos y ochan
 ray y naños, con licencia del Sr.
 J. Ing.^a Don Juan de Matienzo y
 Don Juan Ignacio de Obiaga, y con
 asistencia del Sr. Ing.^a fiscal D.
 Juan Alvarca, la del Recp.^a gral
 Interino D. Juan Farnido, la
 de D. Sarpax de Xue Sec.^a del Se
 creto, que trasó las llaves que co
 rresponden al Sr. Ing.^a mas an

rigo, que paxan en la Camara
 el Secreto, y la anni al presente
 lei. se abrió el fuente y Casa de
 receptoria gral, y se entraron
 en ella, en moneda doble de Tatro
 seiscientos ps. que existió la
 M^{te}. Minna abuelta del Mo
 nasterio de Funitarias, con M^a.
 Josefa de S^{ta}. Petrudir, por Cuen
 ta de mayor Cantidad, que d^{ho}
 Monasterio, debe al Recap. gral
 propietario D^o. Josef Fran.
 Morales, y d^{ha} Cantidad, se an
 to a presencia de los expresados
 con lo qual se concluyó la dilig^a
 y se cerró d^{ha} Casa y fuente de
 bandone cada uno con llaves de
 cargo, y lo firmaron d^{hos}.
 Ing^{res} y Recap. gral Int^{er}ino de
 que Certifico -

6004

D^o Juan de Obiaga

D^o Juan Jonacio

L^o de g^o Juan

Alarcon

Juan. Garrido

Paxo ante mi.

D^o Mariano de la Torre

5368⁹
Al cobrado del Enta Ing. delos Reyes en ruelle de
Monasterio de Tunis civil setecientos y ochenta y
Ternitaxias.

on a. con licencia delos M. T. S. In
res Don Fran.^{co} de Matienos y Don
Juan Tonacio de Obiaga y con asis
tenaia del S. Ing. fiscal D. Fran.^{co} Al
barca, la del Recap. gral. interino D.
Fran.^{co} Canido, la del. Paspar de Anui
Sec.^o del secreto, que traspas las llaves
que corren penden al S. Ing. mas anti
guo, que paxan en la Camara del S.
orito, y la de mi el pres. Sec.^o se abrio el
fuente y caja de Receptoria gral. y se con
taron en ella en moneda doble de
roblas costado aprehensia de los
expresados quinientos quarenta
y cinco p.^{os} cobrados del Monasterio
de Ternitaxias, como deudor del
Recap. gral. propietario D. Josef Fran.^{co}
de Morales, conto qual se condu
yo la dilig.^a y se tenio tha. Caja
y fuente de bandore cada uno la
llaves de su Cargo y lo firmaron Dhos
S. S. Ing. y Recap. gral. interino de que en
ti fno.

Don Juan de Matienos

D. Juan Tonacio
de Obiaga

Juan Canido

949^o
do con co
Luz. D. Juan
Albarca

Paro ante mi.

Mariano de la Torre

5368⁹

El cobro En la H^{on} de los Reyes en veinte y un 5943^o 4
de oct^o. Juan co a Junio de mil setecientos y ochenta
Josef de los Santos con licencia de los M. y S.
santos

Ing^{tes} Don Fran^{co}. de Matienzo, y Don
Juan Ignacio de Briaga y con asisten-
cia del S. Ing^o. fiscal D. Fran^{co}. Aba-
ca, la el Rec^o. g^{ral} Int^o nro Don
Fran^{co}. Garrido la a D. Gaspar de O-
me Sec^o. el Secreto, que tra^o la Ma-
be que corresponden al S. Ing^o mas
antiguo, que par^{an} en la Camara
el Secreto y la a mi el p^{re}. Sec^o.
se abrió el fuerte y Caja de Recepto-
ria g^{ral}, y se entraron en ella en
moneda doble de Torto contados a
presencia de los expresados Doncien-
tos quarenta p^{re}. cobrados de los arren-
dam^{tos} de la Casa en que vive D^o. Juan
Josef de los Santos con lo qual se
concluyó la dilig^a. y se cerró la Ca-
ja y fuerte llevándose cada uno la lla-
ve de su cargo y lo firmaron D^{os} SS.

Ing^{tes}. y Rec^o. g^{ral} de que Certifico... 24011

Don Juan de Matienzo D. Juan Ignacio Liz. de D^o. Fran^{co}.

de Briaga

Abasca

Juan Garrido

Pare ante mi.

D^o. Mariano de la Torre

6453^o 4

Comiado de En la Ing. de los Reyes en ocho de Octubre de 10
Remate 9. de Virio de mil seiscientos y ochenta y una con lizen 6453.
Casa pñal de la M. T. S. Ing. Don Fran. de la
frente de la tierra y Don Juan Ignacio de Obiaga (a
Recogidas pertenecien que no arrió el S. Ing. fiscal D. Fran. R.
al Conq. banca por auente) y con asistencia del Pre
s del Recop. cep. pñal Interino D. Fran. Garrido, la de
Morales.

D. Garpan a sué fu. el Secreto que tra
jó las llaves que corresponden al S. Ing.
may antiguo, y las del S. Ing. fiscal, que
paran en la Camara del Secreto, y la
de miel pñal. Rec. se abrió el fuerte y Ca
ja de Receptoría pñal, y encontraron en
ella, en moneda doble de Tortno conta
dos a prevención de los espreuador Dies
mil seiscientos y ochenta y siete p. del
comiado del Remate que se le hizo a D.
Josef Bernardo Guinov de la Casa pñal
que esta frente de la Recogidas pertene
ciente al Concurso del Recop. Morales
en cinco meses presente mes, cuyo total fue
de diez y ocho mil p. quedando a Censo vobre
dha Casa la restante Cantidad, con lo qual
se Concluyó la dilig. y recenó dha Casa y fu
erte llebandore cada uno las llaves de su Cargo
y lo firmaron dhor S. Ing. y Recop. pñal Interino de
que Certifico.

Don Juan de Obiaga 10667
Don Juan de Obiaga 1682
Fian. Garrido
D. Mariano de la Torre

de los Cobrados
de D. Juan
Joseph de los
Santos.

En la Ing. de los Reyes en quince de ene
ro de mil setecientos ochenta y dos años, con
vencencia de los M. T. S. Ing. Don Fran. de
Matienzo y Don Juan Ignacio de Obispo
y con asistencia del S. Ing. Fiscal Don
Juan de Alanca, la del Recop. e Interino
D. Juan Garrido, la del D. Fiscal de Indias
Sec. del Secreto, que tras las Vales que co
rresponden al S. Ing. mas antiguo, q.
paran en la Camara del Secreto y leue
on el pres. Sec. se abrió el fuerte y Ca
ja de Receptoria gral y se entraron
en ella, doscientos treinta y quatro p.
en moneda doble de Vortas contados apue
venia de los expresados, cobrados de
los arrendam. de la Cava en que vi
vía D. Juan Josef de los Santos. Chan
ciller de esta R. aud. con lo qual se
concluyó la dilig. y se cerró dha Caja,
y fuerte, Uebandose cada uno las Va
les de su Cargo, y lo firmaron D. J.
Ing. y Recop. e Interino de que certifi

11
22787, 8

Don Juan de Matienzo D. Juan Ignacio de Obispo
Don Juan de Alanca
Don Juan Garrido
Pase ante mi.
D. Mariano de la Torre

234

22024, 1

Alto Cobrado
D. Juan
Torres de los
Santos.

En la Ing. de los Reyes en diez y ocho 22 de 26 4
de Mayo de mil setecientos ochenta
y dos a. con licencia de los M. T. Ing.
Don Juan de Matienzo y Don Juan
Ignacio de Obiaga, y con asistencia
de D. Josef de Azuave enapa Sec. mas
antiguo del secreto, que hizo el fis
cal, la de D. Gaspar de Ximé Sec. de
secreto, que traspasó las llaves que co
rresponden al S. Ing. mas anti
guo que paxan en la Camara del
secreto, y la de mi el presente Sec. re
abrió el fuerte y Casa de Reptoria
gñal, y reentraron en ella, en mo
neda doble de Toros contador apue
renia de los expresados, ochenta
y cinco p. cobrados de los arren
darios que quedó deriendo D. Juan
Torres de los Santos Chavillen de esta
p. aut. de la Casa en que vivió, con
lo qual se concluyó la dilig. y se ce
nó la Casa fuerte de bandore cada
uno las llaves de su cargo, y lo firma
don D. Juan T. Ing. y Recap. gñal de Ximé
de que Certifico.

Don Juan de Matienzo
Don Juan Ignacio de Obiaga

D. Juan Ignacio de
Obiaga

Paro ante mi.

D. Mariano de la Torre

En la Ing. de los Reyes en quince de
 de mil novecientos ochenta y cuatro con
 vicencia de los St. J. y Ing. Don Juan
 y Mariano, y de Don Juan. Abanca, y
 con asistencia de los q. ha de fiscal
 D. Toribio de Arriaga yaga, la de Don
 Garrido Ricaf. p. int. la de Don Juan
 de Barata p. int. al Secreto, q. ha de las
 vieberga. corresponden al St. Ing. mas
 antiguo q. paray, en la Camara de
 Secreto, y la de mielpau. Sec. de
 el fuentey casa de Ricaf. q. se en
 exanon en ella, en memoria de la de
 tortos contados, apremencia de los ex
 parados, dionos nobancay un p. co
 brados de los arrendam. q. queda
 abriendo D. Juan Toribio de los Sancof
 Chanallen. De ha St. aud. veta Casa
 ing. vivio, con lo q. se conduyo la dilig.
 y se conid de la Casa y fructe, libandose
 cada uno las habu. sin capta y lo
 frimaron Don St. Ing. y Ricaf. p. int.
 de q. Cenapico.

Don Juan de Harinon Don Juan Abanca
 Juan Garrido

Don Mariano de la Torre

Cobrado } En la Ing. de los Reyes en veí au May 22. 504. 4.
 & D. Juan }
 Torref de los }
 Santos. } licencia del M. J. J. Ing. Don Juan. De

Madrid, (g. ante solo por indisposicion
 de la Coleja) y conganitencia del Sec. g. ha
 ce ofical D. Juan de Ome, la al Pie
 del p. int. D. Fran. Garrido, la de D.
 Juan de la Cruz, y la de Sec. g. y
 traso las llaves q. corresponden al S. Ing.
 mas antiguos que paxan en la Camara
 del Sec. g. y la de miel p. Sec. g. sea
 brio el puente y casa de Receptoría q. al
 yre entraron en ella en moneda de o
 ble de Cortes con valor de presencia de los
 expresados trescientos p. cobrados de
 los arrendam. que quise debiendo. D.
 Juan Torref de los Santos Chamiller de
 ana M. aud. de la Casa eng. vivio, con lo
 q. se concluyó la dilig. y se cerró dha ca
 ra y fuente, llevándose cada uno de las llaves
 de su cargo y se firmó dho S. Ing. y Rec. g.
 p. int. de g. certifico en esta forma

300

Don Juan de la Cruz

Juan Garrido

Pasó ante mí.

D. Mariano de la Torre

Vima y - 22. 804. 4.

Suma de la buelta. 22,854, 4

Agosto seis & mil Ochocientos tres

En cumplimiento de lo mandado Observar p^o el art. 8^o del Decreto de las Cortes generales, y extraordinarias expedido en 22. de Febrero ultimo, los S^{tes} Intend^{te} de esta Capit^l y Diputado de Provincia p^o Antonio el infrascrito Sec^{re} de Secueros rubricaron y sellaron la primera parte al presente Libro, q^e contenia tres folios escritos, de que certifico

Salvador

Moreno

Juan London

Suma veinte y cinco de Setenta y mil ochocientos veinte.

En cumplimiento de lo mandado observar p^o Dec^{ta} de S. M. p^o el art. 8^o del Decreto de las Cortes generales, y extraordinarias expedido en 22. de Febrero ultimo, los S^{tes} Intend^{te} y Diputado de esta Capit^l y Diputado de Provincia p^o Antonio el infrascrito Sec^{re} de Secueros rubricaron y sellaron la primera parte del presente Libro, sin embargo de no haber diligencia alguna posterior á la nota q^e antecede, de que doy fe



Salamanca, Casa Davila

Suma & Infiende

Salida de Enla Inq.^{on} delos Reyes en veinte y cinco de Enero
1607. 7 x.^o de
costas en el Con.
curso de Mora.
les.

cencia del Sr. D. Juan Ignacio de Obiaga, y con
 asistancia del Secretario Fiscal D. Toribio de
 Alencara, la del Receptor gral Intero Don
 Francisco Laxido, la de D. Bernardino Laxido
 a su cargo del Secreto, que tras la lla-
 vez, que corresponde al Sr. D. Juan Ignacio
 que parará en la Cámara de Secreto, y la de
 mi el Sr. D. Laxido, de Secreto, y de otro e.
 fuerte y Casa de Receptoría gral, y se vacaron
 de ella, en virtud de mandam. de este S. B.

7^a del producto
del alquiler de
Casa.

de ella, en virtud de lo
cientos y sesenta y siete ^{xx} se contó causados
a los autos de Concurso de Acreedores a los
bienes de ⁷ Don Juan Morales, y de la Cantidad
se contó a presencia del expresado, con lo
que se concluyó la diligencia habiéndose cer-
rado ante Don Juan y fuente, levantándose cada
uno las flaves de sus cargos y la firmaron Don
Don Juan y Don Juan y Don Juan y Don Juan
fisco.

160. 7

Don't know. I have no idea.

D. Juan Ignacio de
Obraga

In
com. Gaxido

Paisò ante m

M. Maxiano della Torre

Sim. y.

la casa a 26^o.
3^o. y costas
en el congreso
de Morales

En la Ing^{na} de los Reyes en veinte y tres de Julio
de mil setecientos veinte y nueve. con licencia
de los M^{tes} S^{res} Ing^{os}. Don Juan de Matienzo, y
Don Juan Ignacio de Obispo, y con asistencia
del S^r Ing^o fiscal D^o Juan de Barba, la del Recup^{or}
tor p^{ar}al Interino D^o Juan de Garrido, la de D^o
Bernardino Jim^{ez} de Rufano Sec^o del Secreto, y
tras las llaves que corresponden al S^r Ing^o mas
antiguo, que pararon en la Camara del Secreto, y
la de mi el p^{ar}al. Sec^o se abrio el fuerte y Casa de
receptoria p^{ar}al, y se colocaron nella, en virtud
del Mandam^{to}. de fecha de veinte y tres p^{ar}al. Inter.
en moneda debole de Vitoria, y costas causadas
en los autos de concurso de credores a los Casas
de D^o Juan de Morales Recup^{or}. p^{ar}al. propietario, y
de la Camara, se conto a presencia de los e p^{ar}al.
ador, con lo qual se concluyo la dilig^{encia}. y se con-
sta la Casa y fuerte. Mecanismo cada uno las llaves
de su cargo y lo firmaron Don S^r Ing^o y receptor
p^{ar}al Interino segun certifico. o 26. 3

del producto
del alquiler de
Casa.

Don Juan de Matienzo
Don Juan Ignacio de Obispo
Don Juan de Barba
Don Juan de Garrido
Don Bernardino Jim^{ez} de Rufano
Don Juan de Morales Recup^{or}. p^{ar}al. propietario
Don Juan de Barba
Don Juan de Garrido
Don Bernardino Jim^{ez} de Rufano
Don Juan de Morales Recup^{or}. p^{ar}al. propietario

Juan de Garrido

Pasó ante mi.

Don Mariano de la Torre

Don Juan de Barba

Salida de
33 p. 4 r. a
contas en los
autos sobre
la Cobranza
de los 2116 p.
4 r. q. el Mo-
nasterio de
Trinitarias
debe al Recp.
Morales. *Esta
cantidad se
libro con
la retonida
de un diano
embargado.*

En la Ing. de los Reyes en treinta de Julio de mil
seiscientos setenta y nueve a. con licencia
delos M. J. S. Ings. Don Juan de Matien
zo y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con asis
tencia del S. Inq. fiscal D. Fran. Abarca
la del Receptor gral Interino D. Fran. Ga
rrido, la c. D. Bernardino Lora de Jufrano
Sec. del secreto, que trajo las llaves que co-
rresponden al S. Inq. mas antiguo que ha
yan en la Camara del Secreto, y la de simel
pres. Sec. se abrio el fuerte, y Casa de Recepto-
ria gral, y de la plata perteneciente al Sta
rio embargado al Receptor gral exorbita
rio D. Donf. Morales, se sacaron en
virtud de Mandam. de este Tribunal, tre
inta y tres p. medio real, de contas, en los autos
sobre la Cobranza de los 211 mil ciento diez y
seis p. quatro r. que el Monasterio de Trini-
tarias, debe a Dho Receptor gral Mora-
les, y dicha Cantidad, en moneda doble
de tortno, se conto a presencia de los es-
cribados, con lo qual se concluyo la dilig.
y se cerro Dho Casa, y fuerte, llevandore ca-
da uno las llaves de su Cargo, y lo firmaron
Dho S. Inq. y Receptor gral Interino de
que Certifico.

Don Juan de Obiaga
Juan Garrido

Don Juan Ignacio
de Obiaga

Lix. D. Juan de Matienzo
cal

Pase ante mi.
D. Mariano de la Torre

salida de En la Ing. de los Reyes en veinte y uno de Agosto 22 on 24
 52 p. 42 n. lo de mil seiscientos setenta y nueve a. con
 decontas, en licencia de los M. T. S. Ing. Don Juan de Obiaga y
 de Concursos y Don Juan Ignacio de Obiaga y
 de Morales. con asistencia del S. Ing. fiscal D. Juan
 librados con Abarca la del Receptor genl. interino D.
 tra el pro duc. Juan lo Garrido, la sed. Bernardino Fano
 to de la Casa. de Luisano Sei. del Secreto, que trajo las lla
 ves, que corresponden al S. Ing. mas an
 tigo, que paxan en la Camara del Secre
 to, y la ve mi el pres. Sei. de Seguestro
 se abrió el fuerte y Casa de Receptoría ge
 neral, y se vacaron de ella, en virtud de
 mandam. de este tribunal, cinquenta y
 dos p. quatro y medio n. en moneda doble
 de tortno, contados a mi prevenida y de
 los Expropiados, de cortas auxadas, en
 los autos, que contra el Receptor genl.
 Morales, se han seguido, sobre el des
 cubrimto. de sus bienes, con lo qual se con
 cluyó la dilig. y se cerró dha Casa, y fuer
 te, y se bandone cada uno las llaves de su
 Cargo, y lo firmaron dho. S. Ing. y
 Receptor, genl. interino segun Certifis. -- 52. 42

Don Juan de Obiaga y Don Juan Ignacio de Obiaga
 Juan lo Garrido
 Pasó ante mi.
 Al Marqués de la Torre

salida de 30^{on} En la Ing.^{on} de los Reyes en primero de Sep.^{re}
2^a. de Cortas En mil setecientos setenta y nueve a. con
en los autos Licencia de los M.^{res} Ing.^{res} Don Juan. de
de aprobacion de la Cuenta de Mateo y Don Juan Ignacio de Obiaga
de Concursos y con asistencia del S.^r Ing.^r fiscal Don
de Morales, Juan. Abarca, la del Recp. p^{al} Interino
librados con D.ⁿ Juan. Garrido, la de D.ⁿ Bernardino
era el salario D.ⁿ Juan. de Rufano Sec. del Secreto, que tra-
embargado. Janz de Rufano Sec. del Secreto, que tra-
jó las llaves, que corre borden al S.^r Ing.^r
mas antiguo, que paran en la Camara
del Secreto, y la de mi el presente Sec.^o de
Sequestro, se abrió el fuerte y Casa, de R.
aploria g^{ral}, y se sacaron de ella, en v^{to}
de Mandam.^{to} de este Trib.^l de la plata por
teniente al salario embargado al
Recp.^r p^{al} propietario D.ⁿ Don Juan.
Morales, treinta p. dor x. de Cortas, Cau-
sadas, en los autos de aprobacion de la
unica Cuenta de Concursos, que ha da-
do el dho Recp.^r Morales, y dha Cantidad
en moneda doble de Cortas, se contó a tre-
venia de los embargados, con lo qual se
concluyó la dilig.^a y se cerró dha Casa y
fuerte, llevando cada uno, las llaves de
su Cargo, y lo firmaron dho S.^r Ing.^r y de
aplor g^{ral} interino a que Certifico. . . 30^{on} 2^a

Don Juan. de Obiaga
Don Juan. Ignacio de Obiaga
Don Juan. Garrido
Don Juan. de Rufano Sec.
Don Juan. Abarca
Don Juan. de Rufano Sec.
Don Juan. Abarca
Don Juan. Garrido
Don Juan. de Rufano Sec.

Don Juan. de Rufano Sec.

Salida de 369
 1/2a cuenta
 en los cueros de
 revision, en-
 forame en la
 cuenta de la
 casa de Depo-
 sitor de Conc,
 librados con-
 tra el salario
 embargado.

En la ^{on} de los Reyes en veinte y ocho de
 septiembre mil y ochocientos y nueve de
 con licencia de los M. J. S. Inq. D. D.
 Juan de Matienzo y Don Juan Ignacio
 de Obiaga, y con asistencia del S. Inq. Es-
 cal D. Juan. Abaxea la del Receptor
 para un arino D. Juan. Garrido, la de
 D. Bernardino Jimenez de Juizano le c.
 el secreto, que trajo las llaves, que de Co-
 rresponden al S. Inq. mas antiguo q.
 paxan en la Camara el secreto, y la
 de mi el pto. Sec. se abrio el fuerte y
 casa de recepciona gual, y se vacaron a
 ella, en vto de Mandam. vto. Trib.
 trescientos y setenta y nueve p. m. e
 ab y medio, perteneciente al salario.
 embargado al Receptor gual Mora-
 les, para la paga a las cortas causadas
 en los autos sobre la aprobacion de la Cu-
 enta de la Casa de Concursos, presentada
 por el dho Recep. Morales, y la cantidad
 se conto a presencia de los expresados, en
 moneda de la de Torito, con lo qual se con-
 cluyo la dilig. y se cerro la casa y fuerte, le-
 vandonle cada uno las llaves con cargo y
 lo firmaron dho. Inq. y Reap. gual in arino
 sigue Cextifio.

306n 4.

Don Juan de Matienzo

Don Juan Ignacio
 de Obiaga

362. 1 K.
 D. D. Juan.
 Abasca

Juan. Garrido

Don Mariano de la Torre

675n 2n

En la Ing. de los Reyes en Catorce de octubre
 A la R. M. Universidad, li. a mil setecientos y treinta y nueve. con li-
 brados con- cencia de los M. J. S. Ing. Don Juan. de la
 tra el produc- to de la Casa. y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con
 asistencia del S. Ing. Fiscal D. Juan. Aban-
 ca, la del Receptor gral Intximo D. Juan
 Faxido, la de D. Bernardino Pinz de Jula-
 ne Sec. de Secreto, y trafo las llaves, que co-
 rresponden al S. Ing. mas antiguo, que
 paraxan en la Camara de Secreto y la de mi
 el presente Sec. se abrio el fuerte y Casa de
 Receptoría gral, y se vacaron de ella, en
 virtud de Mandam. de este Tribunal seis
 cientos ochenta y un p. seis y medio reales
 en moneda doble de l'otro, contados a pre-
 sencia de los expresados, y se entregaron
 a D. Josef Man. de Vicuña Favoreno de
 esta R. M. Universidad, a cuenta de su Credito
 graduado en primer lugar en la servitencia
 de preferidos, el concurso a los bienes de D. Juan
 Morales, con lo qual se concluyo la diligencia
 y se cerro dha Casa y fuerte llabandose cada
 uno las llaves de su Cargo, y lo firmaron don
 J. Ing. y Receb. gral intximo seg. certifica. ...

Don Juan. de Obiaga
 Juan. Faxido
 D. Juan Ignacio de Obiaga
 Pdo. gr. Juan. Abanca
 Para ante mi.

D. Mariano de la Torre

Al R.
Fisco
+

En la Ing. de los Reyes en veintay uno de octubre
de mil seiscientos setenta y nueve. con licen-
cia de los M. T. S. Ing. Don Juan de Urdaneta
y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con con-
sencia del S. Ing. fiscal D. Juan de Alvarca-
la del Receptor gral Interino D. Juan Sa-
nudo, la de D. Bernardino Fernandez Ruizano
Sec. del Secreto, que trajo las llaves, que corres-
ponden al S. Ing. mayor antiguo, que paxan
en la Camara del Secreto, y la de mi el pre-
sente feci re abrio el fuerte y Casa de Receptor-
ia gral, y re vacaron de ella, en virtud de auto
de oy dia de la fha, dos mil trescientos no-
venta y tres p. vn Real, en moneda doble de tor-
reo, contados a presencia de los expresados
dos, procedidos de los Salarios y Deudores
de D. Juan de Morales Recept. gral proprie-
tario, y re entraron en la Casa de Receptor-
ia de los Reales fijos, para enpan-
a de pago de los principales, que dho Re-
ceptor Morales, debe al Real fijo, con lo qual
se concluyo la dilig. y re cerro dha Casa, y
fuerte, llevandose cada uno las llaves de su
Cargo, y lo firmaron dho S. Ing. y Re-
ceptor gral Interino de que Cexifico... 2393. 1.

Don Juan de Urdaneta

D. Juan Ignacio
de Obiaga

D. Juan de Alvarca-
la

Alvarca-
la

Juan. Sanudo

Faci ante mi

D. Mariano de la Torre

El Real Fno En la Ing^a a los Reyes en Veinte y seis de Abril 4026^{to}
 a mil setecientos y ochenta a. con licencia
 a los M. N. Ing^s Don Juan de Matienzo
 y Don Juan Ignacio de Obiaga, y con asisten-
 cia del S. Ing^o fiscal D. Juan Abarca la
 al Recup^o g^oal Int^oino D. Juan Parrido la
 a D. Bernardino Jim^o de Guisano Ec^o, el
 Ec^o que trasp^o las llaves que con sus bonos
 al S. Ing^o mas antiguo, que banan en la
 camara del Secreto, y la a mil p^oal. Ec^o
 se abrio el fuerte y Casa de Receptor^o g^oal
 y se sacaron de ella, en virtud de auto
 de este Trib^o de copia a la fha, quinien-
 tos setenta y cinco p^o. v^ote y en moner-
 da doble a todos contados a presencia de
 los expresados, procedidos al salario, y
 Deudores de D. Josef Man^o Morales Re-
 cep^o g^oal propietario, y se entraron en
 la Casa de redempciones de Censos del Re-
 al fisco, para en parte de pago, a lo es-
 p^oales, que dho Recep^o Morales debe al
 Real fisco, con lo qual se concluyo la
 dilig^a y se cernio dha Casa y fuente, lle-
 bandose cada uno las llaves, y en cargo
 y lo firmaron dho J. Ing^o y Recep^o g^oal
 Int^oino de que certifico.

575. 7.

Don Juan de Matienzo

Don Juan Ignacio de Obiaga

Pdo g^oal co-
Liz. D. Juan Abarca

Don Juan Parrido

Puro arde mi.

D. Mariano de la Torre

En la Ing. de los Reyes en Veinte y once
 Agosto de mil e trescientos y ochenta con li-
 cencia de los M. T. V. Ing. ^{res} Don Fran. de
 Matienzo y Don Juan Donado deobiaga
 y con asistencia del S. Ing. fiscal, Don
 Fran. Albarca, la del Recip. gral Interino
 D. Fran. Fajardo, la de D. Bernardino
 Fajardo de Guisano Sec. del Secreto que traxo
 las llaves que corresponden al S. Ing. mas
 antiguo que paxan en la Camara del Se-
 creto y la de mi el pres. Sec. cabrio el fu-
 ente y la de la Receptoria gral, y revacaron
 de ella, en vto de Mandam. de esta Trib.
 quatrocientos cinquenta y dos p. on mo-
 neda doble de Tortas contados a presencia
 de los expresados, y se entregaron, a D.
 Josef Man. de Riquena Thesorerero de esta
 R. Universidad, a cuenta de su credito
 graduado en primer lugar en la senten-
 cia de preferidos del Concursos a los bienes
 de D. Fran. Monales con lo qual se con-
 cluyo la dilig. y se cerro esta Casa y fuente
 quedandole cada uno las llaves de su cargo
 y lo firmaron Don ^{res} V. Ing. y Recip. gral de
 que Certifico

Lo do in Tran:
Acaca

aiò artemi.

Al Real Fisco. En la Ing. de los Reyes en once de oct^{ra} de 5054^{os}.

+

mitte y de acentos y ochenta y dos con licencia
de los M. I. S. Ing. Don Juan de Matamoros
y Don Juan de Navas de Oliva, y con asien-
to de S. Ing. Fiscal D. Juan de Albarca, Ca-
del Real Fisco al Excmo D. Juan de Parrado
tutor de Bernardino Fern. de Rufano Sec.
el secreto, que traigo la llaves, que como es
orden al S. Ing. mas antiguo, que paxan
en la Camara del secreto, y la de m. el pre-
sente Sec. se abrio el fuerte y Casa de Recap.
gual, y se vacaron de ella, entro de auto
de S. Ing. de oida de la fha, quatrocientos
trece p. quatro r. en moneda doble de Cortes
concedido a presencia de los expresados, por
adido al salario embargado de D. Torib.
Juan de Morales Precept. y propietario y
se entraron en la Casa de Redempciones de
Censos del Real Fisco p. en p. de pago de los
prales, que dicho Precept. Morales debe al Re-
al Fisco - - - - - 413. 4.

Al R. Fisco.

+

Asimismo se vacaron de dicha Casa, en vir-
tud de dicho auto, doscientos cinquenta p. s.
procedidos de lo cobrado de los Deudores de
dho D. Torib. Juan de Morales, en moneda
doble de Cortes concedido a presencia de
los expresados, y se entraron en la
Casa de Redempciones de Censos del Re-
al Fisco, para en parte de pago de los
principales que dicho Precept. Mora-
les debe al Real Fisco, con lo qual

se concluyó la diligencia, y se cerró de 5467ⁿ 4^a
 chalapa y fuerte, llevando a cada uno
 las llaves de su cargo y lo firmaron
 don J. S. Ing. y Recop. gral. Intero de
 que Censatis 280ⁿ

Don J. S. de Matienzo

Don Juan Ignacio
 de Obiaga

Liz. de gral. Juan Man

cal

Juan. Garrido

Paso ante mí.

Don Mariano de la Torre

Al Real En la Ing. de los Reyes, en primero
 de Mayo de mil setecientos y o-
 chenta y un años, con licencia de
 don M. J. S. Ing. Don Juan de
 Matienzo, y Don Juan Ignacio de
 Obiaga, y con asistencia del Sr. Ing.
 ficial D. Juan. Abarca, la del
 Recop. gral. Intero D. Juan. Ga-
 rrido la de D. Pasaxi y una fec.
 el secreto, que entró las llaves que
 corresponden, al Sr. Ing. mas an-
 tigo que paxan en la Camara
 del Secreto, y la de mi el ptes. Sec.
 se abrió el fuerte y casa, se recop-
 tonia gral, y se sacaron della 5467ⁿ 4^a

en vñdo de auto de hoy dia de la fecha 5747. 4.
vescientos noventa y tres p. qua.
tro y medio x. en moneda doble de
Votos, contados a presencia de los
escriuados, procuradores de los deudo
res del Precep. qñal propietario.
Don Fran. Morales y se ottraron
en la Casa de redempciones del Real
fisco, para en parte de pago de los
pñales, que dho Real. Morales
debe a dho Real fisco, con lo qual se
concluyó la dilip. y se cerró dha Ca
sa y fuente, Uebandose cada uno a su
haber de su Cargo, y lo firmaron don
J. de Ing. y Precep. qñal Interino de
que. Centafio - - - - - 393. 4 1/2

Don Juan de Madrigal Don Juan Ignacio de Obispo
Luz. Don. Abasco
Don. Sarrido

Pasó ante mí.

Don Mariano de la Torre

Al Real En la Trg. de los Reyes, en dieciséis de Mayo de mil setecientos y ochenta y tres años, con licencia de los M. T. S. Trg.^{es} 27
Fisco. 6448.04

Don Juan de Matienzo y Don Juan Ignacio de Obispo y con asistencia del Sr. Trg. fiscal D. Juan de Alarcá, la del Recop.^{to} qual Intaxins D. Juan Paredo, la de D. Gaspar de Guzmán Sec.^o al Secreto, que trajo las llaves, que corresponden al Sr. Trg. mas antiguo q. pararon en la Cámara del Secreto, y a de mi el presente Sec.^o se abrió el fuerte y Casa de Recop.^{to} qual y se vacaron de ella, quatrocientos y setenta y siete p. en moneda doble de Tortosa, en virtud de auto de este Trib.^l de nueve de este dho mes y año, procedido de lo cobrado del Monasterio de Trinitarias, como deudor del Recop.^{to} qual propietario D. Josef Juan Morales, y aunque esta partida debia ser de los seiscientos p. exiguos, por la M.^{te} M.^{ra} abuelta de dho Monasterio, se quedaron en dha Casa de Recop.^{to} ciento veinte y tres p. perteneciente al cobrado de la Casa de Concursos de dho Recop.^{to} Morales, por haver se vacado de ella, por error y trasladado ala de Redempciones de Censo, el Real fisco, estando in

dividas dos ciento veinte y tres p. 6455. o 1/2
en la partida anterior. Toda can-
tidad se contó a presencia de los
expresados, con lo qual se concluyó
la dilig. y se cerró la Caja y fuer-
te, llevándose cada uno las llaves
de su cargo, y lo firmaron don
Ing. y Recop. qual Interino de
que Certifico. 477.

Don Juan de Alarín

Don Juan Jonacio
de Obiaga

Don Juan
Abasca

Abasca

Don Juan
Gaxido

Don Juan

Don Mariano de la Torre

Al Real
Co.

En la Ing. de los Reyes en diez y ocho de
Mayo de mil setecientos y ochenta y
tres con licencia de los M. T. y Ing.
Don Juan de Alarín y Don Juan Jo-
nacio de Obiaga, y con asistencia de los In-
g. Fiscal D. Juan Abasca, la Real Recop.
qual Interino D. Juan Gaxido, la Real
Pasap. de don Sec. al Secreto, que tra-
s las llaves que corresponden al d. Ing. mas
antiguo, que pararon en la Camara del
Secreto, y la de mill ptes. Sec. se abrió
el fuerte y Caja de Receptoría qual

6588. o 1/2

y se sacaron de ella, en vna de auto de hoy
 dia de la fha, trescientos y setenta y ocho p.
 nes y medio rd. en moneda doble de vntas
 contados a presencia de los expresados, por
 cedidos del medio salario embargado del
 Real. gñal Morales, y se entraron en la
 Casa de redempciones de Censos del Real
 fisco, para en parte de pago de los pñales
 que dho Receptor Morales, debe a dho
 Real fisco, con lo qual se concluyó la
 diligencia, y se cerró dha Casa y fuente
 quedándose cada uno de las llaves de su car-
 go, y lo firmaron dho J. Ing. y Reap
 gñal Interino de que Certifico ... 368. 3 1/2

Don J. de Alarín, D. Juan Ignacio Liz. D. Juan
 de Obiaga, D. Francisco de Alarín

Don J. Garrido

Don Mariano de la Torre

Al Real
 fisco.

En la fha. de los Reyes en nueve de Ju-
 nio de mil setecientos ochenta y una
 con licencia y elos M. T. J. Ing. Dñs
 Fran. de Matienzo y Don Juan Igna-
 cio de Obiaga y con asistencia del Sr.
 Ing. fiscal, D. Frasco. Alarín, de dho
 esp. gñal Interino D. Fran. Garrido
 la de D. Gaspar de Cueva Lic. del se-
 creto que traspasó las llaves que Co 6256. 4

6956" 4"
 respondan al Sr. Ing. mas antiguo, que pa-
 ran en la Camara del Secreto para ser
 el Pres. Sec. se abrio el fuerte y la sa-
 le de la p. y se sacaron de ella en un
 sud de auto de este Trib. se hizo de la p.
 quinientos quarentay cinco. en mo-
 neda sobre de Fortes contados apueser
 cia de los expresados, procedidos de los Co-
 brados del Monasterio de Trinitarias
 que entraron en la Casa de Redempcio-
 nes de Canon del Mal fisco, para emp.
 de pago de los pñales, que el Ducado
 p. el propietario D. Josef Fran. Morales
 debe al Sr. fisco, con lo qual se conclu-
 ya la d. l. y se cerró la Casa y fuer-
 te de Lebancore cada uno las llaves de su
 Cargo, y lo firmaron D. N. Ing. y
 Ducado p. interior de que entifico.

Don Juan de Obiaga
 Juan. Carrido

D. Juan Ignacio
 de Obiaga

D. Juan
 Abanca

Pasó ante mi.

D. Mariano de la Torre

De lontan.

En la Ing. de los Reyes en catorce de Agosto
 de mil setecientos ochenta y una. con li-
 cencia de los M. T. S. Ing. Don Juan de
 Maciasso y Don Juan Ignacio de Obiaga

7504 4

Don Mariano de la S. Inq. fiscal D. Juan. Abasco
 la del Rey J. Mariano D. Juan. Garrido, la del
 Gaspar de Ome Sec. el decreto que trajo las lla
 ves que corresponden al S. Inq. mar antiguo q.
 parian en la Camara del Secreto, y la de im el
 pue. Sec. se abrio el fuerte y Casa de Receptoria.
 qual, y se vacaron de ella, en virtud de Man
 dam. de la Trib. de hoidia de la fha, no ben
 Cayocho p. quatro n. en moneda doble de
 tortas, el producto del alquiler de la Casa
 perteneciente al Concurso de D. Josef Juan
 Morales, y dha Cantidad de cortas Cau
 sadas en los autos de dho Concurso, la
 que se conto a preferencia de los expre
 sos con lo qual se concluyo la dilig. y
 se cerro dha Casa y fuerte lebando de
 cada uno las llaves de su Cargo, y lo
 firmaron dho S. Inq. y Recop. qual
 Interino de que certifico.



98 4

Don Juan. de Matienzo D. Juan Ignacio Liz. D. Juan
 de Obispo Abasco

Juan. Garrido

Faço ante omi.

D. Mariano de la Torre

del R. No.
 de la Alcaid
 la.

En la Inq. de los Reyes envidan y que
 tres oct. de mil secientos y ochenta
 y una. con licencia de los M. T. S. Inq.
 Don Juan. de Matienzo y Don Juan

7600 07

Ignacio de Obiaga, y con asistencia del Sr.
Ing. fiscal Dⁿ Fran^co. Albarca, la del
Recep^t g^{ra}l. Interino Dⁿ Fran^co. Garrido,
la de Dⁿ Taysan de Ome Sec^o. del secreto
que trajo las llaves que corresponden
al S^r Ing. mas antiguo que parare en
la Camara del Secreto, y la cerró el p^{re}
S^o. Sec^o. se abrió el fuerte y Casa de Re-
ceptoria g^{ra}l., y se vacaron de ella de
la plata perteneciente al Contado que
existia Dⁿ Josef Bernardino Guinov, en
quien se remató la Casa p^{ri}al frente de
las Recogidas perteneciente al Concur-
so de Dⁿ Josef Fran^co. Morales, y en virtud
de Mandam^{to}. de ve Fob^{le}. veinte y dos
veinte p^{er}s. mes, veivientos quarenta
p^{er}. los q^e. se entregaron al Recap^t. de
Alcavalas por el M^{te}. Dⁿ de la Alcava
la cauado el contado del R^mate de dha
Casa, y dha Cam^a. se contó a presencia de
los expresados con lo qual se concluyó;
y así lo p^{ro}. y se cerró dha Casa y fuerte, ha-
biéndose cada uno las llaves de su cargo
y lo firmaron dhor SS. Ing. y Recap^t. p^{ro}. inte-
rino de que Certifico.

Don't know. de Harington

Jo. Gaxiodes

Paciò ante mi.

Costas.

En la Ing.^{na} de los Reyes en veinte y cinco de mil e
vecientos y ochenta y una. Con licencia
del M. T. S. Ing.^{no} marantique Don Fran.^{co} de
Mationzo (que aviste solo por indisposicion
de su Colega) y con asistencia del S. Ing.^{no} lib-
cal D.ⁿ Fran.^{co} Albarca, la del Recop. gral. Inte-
rino D.ⁿ Fran.^{co} Garrido, la del S. Jarpax de
que se c.^o el decreto que traxo las llaves que
corresponden al S. Ing.^{no} marantique, que pa-
saron en la Camara el decreto y la de mi el
pue.^{te} de c.^o se abrió el fuerte y Casa de Recop.
gral, y revacaron de ella la plata pertene-
ciente al Concurso del Recop. gral D.ⁿ Josef
Fran.^{co} de Morales, en virtud de Mandam.^{to} de
esta Trib.^l de treinta y tres de octub.^{re} proximo
pasado, de cien y setenta y dos p.^{os} quatro
r.^{os} en moneda doble de Vnityo contados a pre-
sencia de los expresados e cortar cauva-
das en los autos de dicho Concurso con lo qual
se concluye la dilig.^a

824011 30

262. 41

Alcavala.

En mi mismo revacaron de dicha Casa y fu-
erte, en virtud de Mandam.^{to} de veinte
e tres de mes y año, la plata pertenecien-
te al Contado que existió el día D.^{no} Manuel
Guerra de la Daga en quien se remato la
Casa que está junto ala R.^l M.^l de pertene-
ciente al Concurso del dicho Recop. gral Morales
de cien y noventa y ocho p.^{os} con que se
entregaron al Recop. gral de Vnityo por el R.^l D.^{no}
de la Alcavala cauvas del dicho Contado
del Remate de la expresada Casa, y de ha

850211 41

Cantidad y conto a presencia de los expe-
radores en moneda doble y tortos, con lo
qual se concluyó la diligencia y se cerró dha
Cajay fuese llevándose cada uno las
libras de su cargo, y lo firmaron dho
res y res y Recop. p. Mariano de que certi-
fica. comrn = de Alcavalas = vale = 298.

Don Juan de Matienzo

Liz. D. Juan Abarca

Juan Pardo

Pasó ante mí.

D. Mariano de la Fuente

En la Ing. de los Reyes en veinte y dos,
Casas de ello. a Diz. de mil setecientos y ochenta y
na. con licencia de los M. J. y In-
res. Don Juan de Matienzo y Don
Juan Ignacio del Obispo, y con au-
toridad del Sr. Ing. fiscal D. Juan A-
barca, la del Recop. gral Interino
D. Juan Pardo, la de D. Párron de
Oviedo Sec. el secreto, que traspasó las
libras que corresponden al Sr. Ing.
mas antiguos, que parían en la Ca-
mara del secreto, y la de mi el pre-
sente Sec. se abrió el fuerte y

Casa de Receptoría gral, y se

88000 4
 de ella en virtud de Manda
 miento de este Trib. a los dias de la Aha
 de la plata perteneciente al Concurso
 al Recop. gñal D. Jofe Fran. de
 Morales, en mil ciento treinta y dos
 p. vici y medio x. de Cortar Cauva
 das en los autos de este Concurso, y dha
 Cantidad en moneda doble de tortas
 se conto a presencia de los expro
 rados con lo qual se concluyo la
 dilig. y se cerró dha Caja y fuente
 Mebandore Cada uno las llaves de su
 Cargo, y lo firmaron dho. S. Ing.
 y Recop. gñal Interino de que Cen
 tifico.

1132. 7 1/2

Don Juan de Narizaga D. Juan Ignacio Liz. D. Juan Albar
 de Obiaga
 Juan. Gaxido

Pase ante mi.

D. Mariano de la Torre

Al Real Encom. de los Reyes en quince de Mayo 1933, 34
 Fisco: 88
 +
 de mil trescientos ochenta y dos a. con
 licencia de los M. T. S. Ing. D. Don Juan
 de Matienzo, y Don Juan Ignacio de Obia
 ga, y con asistencia del S. Ing. Fiscal
 D. Juan Abarca, la del Recd. g. M. T. S.
 no D. Juan Carrido, la del S. J. J. J. J.
 don Sei. del Secreto, que trajo las llaves
 que corresponden al S. Ing. mas antiguo
 que paxan en la Camara del Secreto y
 la de m. el pres. Sei. se abrió el fuerte
 y Casa de Recd. g. M. T. S. y se vacaron de
 ella, doscientos sesenta y cinco p. un con
 medio x. en moneda dobla de toros, contra
 dar a prevención de los exonerados proce
 didos al m. M. T. S. embarcado del
 Recd. g. M. T. S. Morales, y se entraron en
 la Casa de Reemplazos de Cenor del M.
 al fisco, para en p. de pago de los onales
 quedo Recd. Morales debe a D. H. T. T. T.
 co con lo qual se concluyó la dilig. y se
 cerró dha Casa y fuerte, debandose cada
 uno las llaves de su cargo y lo firmaron
 D. H. T. S. Ing. y Recd. g. M. T. S. Con a. fisco: 279. 54

D. Juan Ignacio
 de Obiaga
 D. de m. Fran.^{co}
 Liz. de Fran.
 Abanca
 Fran.^{co} Garrido
 Paso ante mi.

D.ⁿ Mariano de la Torre

Año de 1781 en la Ing. de los Reyes en veint y seis de Oct.
 Pregoneria de mil Vecesientos ochenta y dos. con licencia
 en las Casas de M. J. S. Ing. Don Juan de Matienzo y
 de Morales Don Juan Ignacio de Obiaga y con asistencia
 al Sr. Ing. fiscal D. Juan Abanca, la del Reg.
 gñal Interino D. Juan Garrido, la del Jarpán
 de D. Luis Lec. el Secreto, que traía por las llaves que
 corresponden, al Sr. Ing. mas antiguo, que
 pararon en la Camara del Secreto, y la de
 mi c. pue. de C. se abrió el fuerte y casa
 de Reg. gñal, y se vacaron, de ella en
 virtud de Mandam. de D. Trib. de veinte y cinco
 de dicho mes y año de la plata por lo que
 se al Concursó del Recp. g. D. Tor. Juan
 de Morales ciento treinta y nueve p. cinco
 y se entregaron al arrendatario de Tamo
 de Pregoneria por el causado en el contado de
 las dos Casas Rematadas de dicho Concursó, y de la
 Cantidad se contó a prevención de los exorta
 dos en moneda de bñ de Votos con lo qual
 se concluyó la dilig. y se cerró la Casa que
 este lebándose cada uno las llaves de su can
 go y lo firmaron D. Ing. y Recp. gñal In
 terino de que certifico.

139. 9.

Don Juan Ignacio de Obiaga D. Juan Ignacio D. Juan Abanca
 de Obiaga

Juan. Garrido

Pasó ante mí

D. Mariano de la Torre

Al Recop. En la Ing. de los Reyes en veinte de Mayo
 Sarrido de mil setecientos ochenta y dos años con licen-
 cia de los M. T. S. Ing. Don Juan de Mate-
 ensa, y Don Juan Ignacio de Obispo, y con
 asistencia del Sr. Ing. fiscal D. Juan de
 banca, la el Recop. gral. Interino D. Juan
 Sarrido, la a D. Ing. Man. de Anivera Sec-
 retario del Secreto, que traspasó las llaves y
 corresponden al Sr. Ing. mas antiguo que
 pasan en la Camara del Secreto, y la a un
 el pres. Sec. se abrió el fuerte y Casa de
 Receptoría gral. y se vacaron en ella en virtud
 del Mandam. de este Trib. a dos y ocho de este
 dho mes y año de la plata perteneciente al
 Concurso del Recop. gral. D. Josef Man.
 de Morales de noventa y cinco p. reis
 y medio n. para que dho Recop. Sarrido se
 hiciese pago de sus dños el tres por cien-
 to por lo cobrado de los Alguaciles de la
 Casa, que ocupó el Chanciller, y el uno
 por ciento por el Contado de las Casas que
 entró en dha Casa, segun la liquidacion
 que hizo el Cont. de dho Concurso, y dha
 Cantidad en moneda doble de Tortos y
 Corto apresonada de los Expressados. 235.6%

Al Real Virrmino se vacaron a dha Casa, y pla-
 ta en virtud del Mandam. de este Trib. de
 Del contado de los y ocho de este dho mes y año, un mil quin-
 delas Casas mientas de p. un Real y medio, lo que se en-
 de Morales negaron a D. Josef Man. de Vicuña The-
 sorero de la R. Virib. de San Marcos

los miramos que le corresponden, segun
la liquidacion que hizo el Cont. en dho
Concurso, y dha cantidad en moneda doble
a Vostro se conto a presencia del loe ex-
presador. 1502. 1/2

Al R. P.
Proo. des.
Ag.
idem
Arimvimo se vacaron de dha Casa, y pla-
ta en virtud de Mandam^{to}. de este Trib.^l de
diez y ocho de este dho mes y año, noventa y tres
pesos vn. real, los que se entregaron al R.
P. Proo. des. Agustín Fray Thomas de Atay
segun la liquidacion que hizo el contador
dho Concurso por los espolios de Fray Phe-
lippe Ciudad de dho orden por lo, Cortes de la
Capellanía, que gozó, hasta que falleció
y dha Cant. en moneda doble a Vostro se
conto a presencia del loe expresador. 093. 1/2

Al P. Fray
Alexo. San
cia Ciudad.
idem
Arimvimo se vacaron de dha Casa y plata
en virtud de Mandam^{to}. de este Trib.^l de diez y
ocho de este dho mes y año, quatrocientos
treinta y cinco p. quatro r. los que se en-
tregaron al P. Fray Alexo Ciudad de
orden de nra S.^a de la Merced, actual Cape-
llan del Ariver vasio de servir que man-
do fundar la R. M. D.^a Fran.^{ca} Mexera Cui-
dad, segun la liquidacion que hizo el Cont.
dho Concurso y dha Cant. se conto en mo-
neda doble a Vostro a presencia del loe ex-
presador. 435. 4/2

Alor Al
baucal de
D.^a Maria.
na de Silva.
idem
Arimvimo se vacaron de dha Casa y pla-
ta en virtud de Mandam^{to}. de este Trib.^l
de diez y ocho de este dho mes y año vn mil
quatrocientos quarenta y dos p. tres
..... 12615. 3/2

y medio x. lo que se entregaron a D.^a Ma^{ta} 42615³
nuela de Silva, y al D.^o Toribio de Silva y Olave
Albacea de D.^a Mariana de Silva, segun
la liquidacion que hizo el Con.^{te} de dho Con
curso, y dha Cantidad en moneda doble de Vo
tro se conto a presencia de los expresados. 1442.3%

Al R.^o fisco. Asi mismo se vacaron de dha Casa y plata
idem en virtud de Mandam.^{to} de dho m.^e y año vis
mil trescientos veinte y seis p. y se entra
ron en la Casa a redempciones de Censos

De estos 6326
p. los 2669 p. del R.^o fisco; con advertencia de que los dor
hande quedar mil seiscientos sesenta y nueve p. de ellos
depositados en la Casa de redempciones de Censos, co
mo pertenecientes al Censo de los unicos mil
pesos de Taxate, que le embio al Recop.^t Mo.
rales el Comis. de Cochabamba Castillo por
cuenta del p.^{al}, y lo retubo en su poder
dho Morales como consta de la ultima
cuenta del fisco que dio, y dha Cantidad
en moneda doble de Vortas se conto a pre
sencia de los expresados. 6326.

Al R.^o M.^o Asi mismo se vacaron de dha Casa y pla
ta en virtud de Mandam.^{to} de este Tribunal
de diez y ocho de este dicho mes y año vis
mil ochocientos quince pesos veintita
les, para que los retubiere en su poder
el dho Recop.^t p.^{al} Farnido, y se repar
tan entre los Ministros a quienes
el Recop.^t Morales quedo obiendo sus
calorias, segun la proxima que se

ellos fuere el Cont. y dha Cantidad en
moneda doble de Tortos se conto a pueron
cia a los expensados, con lo qual se con
cluyó la dilig. y se cerró dha Casa y fue
te habiéndose cada uno las llaves de su
Cargo y lo firmaron dho S. Ing. y
Recap. gñal Interino se que certifico. 3815. 6-

Don Juan de Matienzo
Don Juan Ignacio de Obiaga
Don Francisco de Alencar

Don Juan de Matienzo

Jo. ante m.

Don Mariano de la Torre

Al R.º fu. En la Ing. de los Reyes en diez y ocho de
Mayo de mil setecientos ochenta y dos
con licencia de los M. T. L. Ing. Don Juan
de Matienzo, y Don Juan Ignacio y con
asistencia de D. Josef de Arceurenaga
señor mas antiguo del secreto, que hizo de
fiscal, la del Recap. gñal Interino D. Juan
Garnido, la de D. Gaspar de Onañ. Li. del
secreto, que traspasó las llaves que co
rresponden al S.º Ing. mas antiguo q.
pasar en la Camara del secreto y la
de mi el pres. Se ve a brio el fuerte
y Casa de Reptoria gñal y se saca
don de ella trescientos sesenta p.
cinco y medio x. en moneda doble

24199, 47
a todos contados a presencia de los ex-
presados, procedidos del medio salario de
Precept. Morales y de lo cobrado de D. Juan
Torres los Santos, y se entraron en la
Caja de Redempciones de Censos del Real
Fisco para emp.^a a pago de log. esta de
biendo dho Precept. Morales al Real
Fisco, con lo qual se concluyo la dilig.
que en dha Caja y fuerte levantase
cada uno las llaves de su cargo y se
firmaron dha. Reg. y Precept. con el
Interno de que certifico. (360, 52)

Nota: Esta partida se extendio por ye-
no, por lo que no se firmo, por cuya ra-
zon quedan en dicha Caja de Receptoría
los trescientos sesenta p. cinco y me-
dio x. que contiene.

Joune

de lo cobra
do delos deu
doras, y me
dio salario
embargado
al Recop.
Monales

En la Ing. delos Reyes en veinte y nueve de Eñ. 24129³⁵ de
ciento ochenta y quatro años. con licen
cia delos M. L. Ing. Don Fran. de Narrien
zo, y Don Juan Ignacio de Obiaga y con
asistencia del. Ing. Fiscal Don Fran. de Oban
ca la del Recop. p. int. Don Juan. Garmido
ra del. Alip. Man. de tanista Sec. del
secreto q. traso la llaber q. corresponden al
N. Ing. Mas antiguo, que p. anan en la Ca
mara del secreto, y ta de m. el presente fec.
re abrió el fuerte y casa de Recop. q. xal
y se sacaron de ella en virtud del Mandato
m. de este Trib. de Veintey ocho de este mes.
me y año, un mil trescientos nueve p. de
bey medio n. q. existian en ella, de lo cobra
do delos deudores del Recop. q. xal Monales
y el medio tenio embargado, para pagar los
salarios atrasados debidos a los N. Ing. y
Mones, contenidos en la prometa, q. p. e.
te efecto, hizo el Cont. de este r. oficio, y d. na
Cant. en moneda doble de Votos, se conto a pre
sencia delos expresados con lo que concluyó
la dilip. y se cerró dha. casa y fuerte llebando
se cada una las llaves de su Campo y lo firma
ron dhor. N. Ing. y Recop. p. int. a q. Con ti
fico

1302⁷

Don Juan de Narrienzo Don Juan Ignacio de Obiaga
Don Juan Garmido
Pase ante mi.

Don Mariano de la Torre

25502⁴

London. 22. November 1799

284804

Del me dio sea

Suma & Infiante....." 28" 204" 3"

[illegible]

141^{re} Montan. de Harcourt
Liz. de Gr. Fran. Abbebat

№ 50. Ганкидо

28. Δ 80^u p. 0. 1/2.

De medio valario
embargado al
cep. Monales.

En la ^ming. de los Reyes en veintay uno de En
a mil e sesenta e tor a hemay ocho a. con li
cencia de los cl. S. S. ^{re}ing. Don Fran.
de Manizales, y ^{re}ing. Don Fran. Alanca, y
contraria de la de c. g. hace el fiscal
Don Gaspar de Onue, la del ^{re}ing. gñal
Inerino Don Fran. Garrido, la de D. ^{re}ing.
Don Sal. Inguir. S. c. del secreto, que tra
jo las llaves g. corresponden a la ^{re}ing.
mas antiguo, que paran en la Cama
ra del secreto, y a mi el ^{re}ing.
de S. c. se abrió el ^{re}ing. y la de este
cep. g. y se vacaron de ella, y se mon
tor cinquenta y un p. y medio. p. exten
cientar al medio valario embargado
al ^{re}ing. gñal Monales, para pa
gar los salarios atrasados a los S. S.
y ^{re}ing. y Mimuror contenidos en la
procuracion q. para este efecto, hizo
el ^{re}ing. de S. c. y dha Cant. en
moneda doble, se conto a ordenia de
los expresados, como g. se concluyó la
dijo. y se ^{re}ing. dha casa y punto, estaban
donde cada uno las llaves de su cargo y lo
firmaron dhas S. S. ^{re}ing. y ^{re}ing. g. int. de
que Certifico.

SS. 1. 2.

Don Fran. de Manizales

Don Fran. Alanca

Don Fran. Garrido

Para ante mi.

Don Mariano de la Fuente

Decostar

En la ingenuidad de los Reyes,

contra el me. En 1799 y nueve de octubre de mil

diez salidos en. de la ciudad de Madrid.

bandado al. D. Juan de Matienzo, Jefe

de. Morales. con el D. Juan. Alvarado, con

la asistencia del Sr. que hace

24 de. D. Juan. Alvarado, con

de 1799. de la ciudad de Madrid, Jefe

el. de. de la ciudad de Madrid, Jefe

Morales. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

de. de la ciudad de Madrid, Jefe

Don Juan de Matienzo

Don Juan. Alvarado

Juan. Alvarado

Por ante mi

Don Mariano de Aragon

Nota.

En el Tombo echo de la plaza e concurso de la
perpetuante al medio Salario de Honorales de la
Nacion siete mil ochocientos y veinte y tres
los mismos que se volvieron a introducir en la Casa
de la Nacion misma donde se hallaban por haberse
embarracada la de Recepcion Gual, cuya elera
pongo aqui p^a la debida constancia a 13 de
Octubre de 1801. Vireax

Correccion de la respectiva Acreditacion
del ene Tombo a D^{no} Fran. Gaxido =

Por haver fallecido D^{no} Fran. Gaxido el dia
109 de Ago. de 1802, se nombro por el Trib. de Recep-
cion Gual interino D^{no} Sebastian de Igarza, quien recibio la
Cantidad contenida en la anterior Nota en la Casa depo-
sitada en 12 de Ho. mer. año

3 3

Vireax



Simca y

Agora seis de mil ochocientos tres.

En cumplimiento de lo mandado observar p.^a el citic.^o 8.^o al Decreto de las Cortes grâles, y extraordinarias, expedido en 22. de Febrero ultimo; los S^{res} Intend^{te} de esta Capital, y Diputado a Provincia; por ante mi el infrascripto Secrec.^o de S^{te} nuestros, rubricaron y sellaron la segunda parte del pres.^{te} Libro, que contenia veinte foxas escritas, de que certifico.

Salvo

Atorreyas

Juan London

Una veinte y cinco de Setie. de mil ochocientos veinte.

En cumplim^{to} de lo mandado observar p.^a Dⁿⁱ de S. M. fho. nueve de Mayo de mil ochocientos veinte, mandado cumplido por el Excmo. S^{en} Viceroy en nueve de Setie. del mismo año. Los S^{res} Intend^{te} y Diputados asociados rubricaron y sellaron la primera parte del presente Libro; sin embargo de no haberse diligencia alguna por venir ala nota puesta en fho. de la anterior extraccion, por ante mi el presente Dⁿⁱ de qua doy fee.

Salamanca

Casa Davila

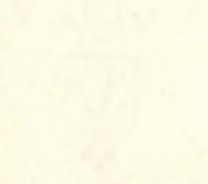
Atorreyas

Ante mi

Juan Pio de Espinosa

Excmo. S^{en}







Enviada a la
Casa de Recop. gral

Del salario del
Recop. gral pro-
prietario recen-
tido, y embargo
en poder del In-
terino. 226 p 6 n.

7



#

En la Inq. delos Reyes en Ventay o
cho de Nov. de mil y trescientos y sesenta
y ocho años con licencia del M. T. S. In-
q. D. D. Juan Ignacio de Obiaga (q.
arriba solo por enfermedad de su Cole-
ga) y con asistencia del Secreario
mas antiguo del secreto, D. Torf de
Arenueruaga, que hace de Sec. fis-
cal, lo el Recop. gral Interino
D. Fran. Garrido, lae D. Bor-
nandino Turr de Rufano Sec. del
secreto, que traspasó las llaves que
corresponden al S. Inq. mas anti-
guo, que paxan en la Camara del
Secreto y la de mi el pres. Secreta-
rio de Seguertra, se abrió el fu-
ente y Casa, y Recptoria gral
y se entraron en ella, donde entro
veinte y seis p. seis y medio r. en
moneda doble del Otrabo, del Vata-
rio embargado y tenido en poder
del dho. Recop. interino, perteneci-
ente a los taxios que va de bengar
do D. Torf Fran. de Morales Re-
ceptor gral propietario de este
to. oficio con lo qual se concluyó
la dilig. habiendose cerrado antes
dha Casa y fuente y lo firmó dho S.
Inq. y Recop. gral Interino de que Cen-
tifico.

D. Juan Ignacio de Obiaga

Fran. Garrido

Pasó ante mi

D. Mariano de la Torre

226. 6 n.

Salario del Re-
cep.^r Morales.

En la Ing.ⁿ de los Reyes en dou de Ju-
nio de mill setecientos setenta y
nuebe a. con licencia delos M.^{tes} S.^{res}
Ing.^{os} Don Fran.^{co} de Matienzo y D.
D. Juan Jonacio de Obiaga, y con
asistencia del S.^r Ing.^o fivcal D.
Fran.^{co} de Obiaga, la del Receptor
gral Intaxino D.ⁿ Fran.^{co} Garrido
la de D.ⁿ Bernardino Jim.^o Alfaro
se.^o del Secreto, que traso las llaves
que corresponden al S.^r Ing.^o mas
antigos, que paxan en la Camara
del Secreto y la de mill ptes. Sei.^o de
aguestos, se abrio el fuerte y Ca-
sa de Receptoría gral, y se entra-
ron en ella, siendo treinta y siete
p.^{as} quatro r.^{as} en moneda Doble
del Mexato, el Salario embarga-
do, y retenido en poder del dho Re-
ceptor intaxino, pentecienta a.^{os}
los taxacion.^{es} de de benzando D.ⁿ Josef
Fran.^{co} de Morales Receptor gral pro-
prietario de este oficio, con lo qual se
concluyo la dilig.^a y se cerró dha Ca-
sa y fuerte llevándose cada uno las
llaves de su Cargo y lo firmaron dho
S.^{res} Ing.^{os} y Receptor gral intaxino y que
certifico.

Don Fran.^{co} de Matienzo
Don Juan Jonacio de Obiaga
Don Juan Garrido

Don Juan Jonacio
de Obiaga

Pasó ante mi

D.ⁿ Mariano de la Torre

137. 4

364. 24

Lo gral Fran.

Morales

Don

Salario al Receptor Morale

En la Ing. de Don Puzos en veinte de Julio de mil setecientos ochenta y nueve año con licencia del Sr. M. F. de Ing. Don Juan de Alvarado y Don Juan Ignacio de Obiaga por su licencia del Sr. Ing. Fiscal Don Juan Abasca, la del Receptor gral. Interino Don Juan Parrido, la de Don Bernardino de Guisano Sec. del Secreto, que tras la Naves, que corresponden al Sr. Ing. mas antiguo, que pasan en la Cámara del Secreto, y la de mi el presente Secretario de Segredad, se abrió el fuerte y Casa de Receptoría gral., y se entraron en ella doscientos setenta y cinco p. unidos y medio en moneda de Votos del Sr. la no embargado, y venido en poder del Dho. Receptor interino, perteneciente al tercio cumplido en Enero de este, que va de bendición. Don Josef Juan Morales Receptor gral. propietario de este p. oficio con lo qual se concluyó la dilig. y se cerró dicha Casa, y fuerte llevándose cada uno las Naves de su Cargo, y lo firmaron Dhos. Sr. Ing. y Receptor gral. interino de que certifico.

67
364.24

Don Juan de Alvarado
Don Juan Ignacio de Obiaga

Don Juan Parrido
Don Bernardino de Guisano

Don Juan Parrido

Don ante m.

Don Mariano de la Torre



Ena partit
da, se ten-
to, por ha
verre ora
do = 

[The main body of the page contains approximately 25 lines of handwritten musical notation on five-line staves. The notation is dense and appears to be a single melodic line, possibly for a voice or a single instrument. The handwriting is in a historical style, likely from the 18th or 19th century. The staves are numbered 1 through 25 on the right side.]

[Faint, illegible handwritten text or signature at the bottom right of the page.]

Salario del
Recep.^{to} de
real.

En la H^{on}. de los Reyes en veinte y uno de Mayo
de mil setecientos setenta y nueve años
con licencia de los M.^s J.^s H^{on}. Don Juan
de Alarcón, y Don Juan Ignacio de Obia
ga, y con asistencia del S^r H^{on}. fiscal D.
Juan de Alarcón, la del Receptor p^{ro}al Interino
D.ⁿ Juan de Garrido, la de D.ⁿ Bernardino
Fañs de Guisano Sec^o. del Secreto, que tra-
jó las llaves, que corresponden al S^r H^{on}.
mas antiguo, que pararon en la Camara
del Secreto, y la de mi el presente Sec^o. de
sequestro, se abrió el fuerte y Casa de Re-
ceptoría g^{ra}l, y se entraron en ella dos-
cientos setenta y cinco p^{ro}. siete x. en mo-
neda doble de los reales del Salario emban-
gado, y retenido en poder del dho Receptor
interino, perteneciente al tercio cum-
plido en primeros de Mayo de este año, q^{ue}
ba debiendo D.ⁿ Josef Juan de Morales
Receptor g^{ra}l propietario de este s. oficio
y dha Cantidad, se contó ante presencia
y de los expresados, con lo qual se concluyó
la dilig^{encia} y se cerró dha Casa y fuerte, lleban-
do a cada uno las llaves de su Cargo, y lo firma-
ron dho S^r H^{on}. y Receptor g^{ra}l interino de g^{ra}.
Centafico.

68
64000

275. 7.
345. 7

Don Juan de Alarcón

Don Juan Ignacio
de Obiaga

Don Juan de
Alarcón

Juan de Garrido

Don Bernardino
Fañs de Guisano

Alarcón

Alarcón

Salario
del thesor.
Moralet.

En la Ing^a de los Rezes on^{te} einta y seis mil
bil e mil setecientos y ochenta e con lizen
cia de los Ill. I. S. Ing^{os} Don Juan de la
tierra y Don Juan Ignacio de Obiaga y con
asistencia del S. Ing^o fiscal D. Juan de Albar
ca, la del thesor^{al} g^{ral} interino D. Juan
Parrido, la del g^{ral} Bernardino Anz de Guis
no Sec^o. el decreto, que trasp^o las llaves que co
responden al S. Ing^o mas antiguo, que pa
ran en la camara del Secreto y la de mi el
pres^{te}. Sec^o. se abrio el fuerte y la sa del the
soria g^{ral}, y se entraron en ella, docci
entos, setenta y cinco p. siete e. en mone
da doble de torto contado a presencia de los
exorados, el salario embargado, y rete
nido en poder del Tho Receptor interino, per
teniente al taxio cumplido en primero
de Enero de este pres^{te}. año, que va debendan
do D. Juan de la Moralet thesor^{al} g^{ral} pro
pietario de este oficio, con lo qual se con
cluyó la dilig^a y se cerró la casa y fuerte
llebandose cada uno las llaves de su cargo y
lo firmaron D^{os} J. Ing^{os} J. Receptor g^{ral} inte
rino de que Certifico.

Don Juan de la Moralet

Don Juan Ignacio
de Obiaga

2757
14675
Pdo. Juan
Abanad

Juan Parrido

Pase ante mi

D. Mariano de la Torre

Salvado

Suma de Ingresos

1885. 70

En la Hq. de los Trejes en diez y ocho de la
Moral. y de mil setecientos y ochenta y un a. con
licencia de los M. T. V. Hq. Don Fran. de
Matienzo y Don Juan Ignacio de Obiaga
y con asistencia del Sr. Hq. fiscal D. Juan
Abarca, la del Recop. gral Interino D.
Juan Parrido, la de D. Gaspar de la Se.
el secreto, que tras las llaves que correas
ponen al Sr. Hq. mas antiguo, que parán
en la Camara del secreto y la de mi el pre
s. de. Se abrió el fuerte y Casa de Recop.
a qual y se entraron en ella trescientos y
ochenta y ocho p. tres y medio x. en moneda do
ble de Vostro contador a presencia de los ex
presados, procedidos del medio valapio em
bargado, y retenido en posesion del dho Recop.
interino pertenecientes a los taxios cum
plidos en primero de sep. de años proximo
pasado de mil setecientos y ochenta, y pri
mero de Enero del pres. año, que va abogan
do D. Josef Fran. de Morales Recop. gral propie
tario con lo qual se concluyo la dilig. y se ce
rró la Casa y fuerte, y lo firmaron dhos S.
Hq. Recop. gral Interino seg. Artifico. . . 368. 34

Don Juan de la Fuente

D. Juan Ignacio de Obiaga

D. Juan Abarca

Juan Parrido

Caro ante mi.

Don Mariano de la Fuente

2249. 44

Salario del
Recap. Mo-
rales.

En la Ing. de los Reyes en quince de Enero
de mil setecientos ochenta y dos años con lian-
cia de los M. T. S. Ing. Don Juan de la
Cruz y Don Juan Ignacio del Biaga y
con asistencia del Sr. Jefe Fiscal D. Juan
Abarca, la del Recap. J. J. de la Cruz y
Don Juan Sarrido, la de D. S. J. J. de la Cruz y
el Secreto, que trajo las llaves, que corres-
ponden al Sr. J. J. mas antiguo, que parian
en la Camara del Secreto, y la de mis l. J. J.
Se abrió el fuerte y Casa de Recap-
tacion J. J. y se entraron en ella en
moneda doble de Tortas contados a pre-
sencia de los expresados, doscientos se-
tenta y cinco p. cinco y medio x. del me-
dio salario embargado, y Recibo en fo-
der al Sr. Recap. J. J. pertenecientes
al tanto cumplido en primers a J. J. del
año pasado de mil setecientos ochenta y
dos, que va debiendo el Recap. J. J. pro-
prietario D. Josef Juan de Morales, con
lo qual se concluyó la diligencia y se cerró,
de la Casa y fuerte llevando cada uno las
llaves de su Cargo y lo firmaron, D. S. Ing.
y Recap. J. J. Interino de que Certifico.

275. 52

Don Juan de la Cruz

Don Juan Ignacio
de Biaga

Don Juan de la Cruz
Abarca

Juan Sarrido

Por ante mi.

Don Mariano de la Torre

2525. 2

Salario del Recop. Monales. Mayo de mil setecientos ochenta y dos. En la Ing. de los Reyes en diez y ocho de Mayo de mil setecientos ochenta y dos. Con licencia delos M. y S. Ing. Don Juan De la Cruz y Don Juan Tomas de la Cruz. Desde esta fecha se incluye con el cargo de la 4^a de Recop. gral. y con asistencia de D. Josef de la Cruz y D. Juan de la Cruz. Sec. mas antiguo del secreto que hizo de fiscal, la del Receptor gral. Interino D. Juan. Sec. del secreto que traspasó para D. Juan de la Cruz. las haberes que corresponden al D. Ing. mas antiguo, que pasan en la Camara del secreto y la de mi el pres. Sec. se abrio el fuerte y Casa de Receptoría, y se entra con ella en moneda doble contados de presencia de los expresados don Juan de la Cruz y don Juan de la Cruz. Se cuenta y unco p. unco y medio n. del medio salario embargado y retenido en poder del D. Recop. Interino pen pertenecientes al texio cumplido en pri mesero de Enero de este pres. año, que va debiendo el Recop. p. propietario D. Josef Juan. de Monales con lo qual se concluyó la dilig. y se cerró la Ca la y fuerte quedando cada uno los ha beres su cargo y lo firmaron dhas Ing. y Recop. gral. Interino a que Certifico... 279. 84.

9. May. 3.
 Don Juan de las Casas
 Don Juan Ignacio de Obispo
 Don Juan de Obispo
 Paso ante mi.

Pace ante omni.

D. Mariano de la Torre

2,800.7%

Alcance f. le En la fmg a los Reyes en dier y mude a l' a
oculto al p' milre de d'anos de p'nsa y quatos a. con licencia
ap. f. int. en elor M. J. S. fmg. Don Juan de Matamoros y
la g. f. a todos Don Juan Francisco de Obregón, y con asistencia del
los señores q. Don Juan fmg. D. Juan de Alvarado, la de D. Juan
administrados y fmg. fmg. D. Juan de Alvarado, la de D. Juan
cobrado por parte de Fernando Recop. qual int. la de D. Juan de Alvarado
cientos al p' de Aniceta fmg. el secreto, q. mudo la lla bes
ap. Morales. f. corresponden al fmg. mudo indigo q. fmg.
han en la Laguna el secreto, y la de mudo
p'nt. fmg. se abrio el fmg. y casa de Recop.
qual, y se contraron en ella, trescientos seis
p. don. contados a p'nsencia de los op'ners
dos en moneda doble de Votras, el alcance f. le
resulto a dho Recop. qual, y la g. fmg. q. com
prende el medio salario al Recop. fmg. Morales
cobrado de arrendam. de D. Juan fmg. de los
santos y del Monasterio de Trinitarias, y se
lo fmg. probuixeron la don. Casas q. se le rema
taron a dho Recop. Morales, con lo qual se
concluyo la d'lip. y se como dha Casa y fmg.
se le bandede cada uno la lla bes y en campo
y lo firmaron dho M. J. S. fmg. q. Recop. f. int.
a q. Centafio.

Don Juan Ignacio Lopez D. Juan Acuña
de Obiaga

Salama, ^{on} En la Ing. de los Reyes en veinte y ocho de 72
el mes de 3 de 7 de 14
Monales. En. de mil setecientos ochenta y quatro a

con licencia de los M. I. S. Ing. Don Juan

de Matienzo, y Don Juan Ignacio de Obiaga

y con asistencia de los Ing. fiscal D. Juan

Abanca, la del Recop. exal. Interino, Dn

Juan. Garrido, la de D. Nip. Man. de A.

unica del Secreto, que tras la la

ves q. corresponden al d. Ing. mas antiguo

q. pasan en la Camara del Secreto, y la de

que el pres. del. sabio el fuenca y la de

Recop. p. y se extraxeron de ella en moneda

doble de los contados apurancia de los e d

enueados porcientos setenta y cinco p. cin

co y medio r. del medio valario embargado

al Recop. exal. Morales perteneciente al ten

cio de primero de este pres. y año, con lo qual

se concluyó la dilig. y se cerró de la Calay fu

ente de bandore cada uno las ha de regular

se y lo firmaron D. Juan. Garrido y Recop.

p. int. de g. Centifico — — — — — 27 de 5 de

Don Juan. Garrido D. Juan Ignacio de Obiaga D. Juan. Abanca

de Obiaga

Juan. Garrido

Pasó ante mi.

D. Mariano de la Torre

3382 de 7

Salario de Morales En la Ing.^a de los Reyes en quatrocientos e tres e
 mil setecientos ochenta y cinco, a. con licencia de
 los Ill.^l J.^l Ing.^a Don Juan de Harinas y L.^a
 Don Juan de Barba, y con asistencia del Sec.^o Fiscal D.^o Torib.
 de Alencarraga, la al Recd.^o J.^o Int.^o D.^o Juan Garrido
 la de D.^o Miguel Man. de Arrieta y c.^a al veynte y tres
 dias de Mayo, q.^{ta} corresponden al Ill.^l Ing.^a mas antiguo
 que banan en la camara del Sec.^o y la de mi el oves.
 re.^o xabio el fuente y casa de Recd.^o J.^o y se entraron en la
 de quientos setecientos y cinco p.^{as} cinco y media. contados a pre
 sencia de los expresados, pertenecientes al medio salario em
 bargado al Recd.^o J.^o Morales y corresponden a la Cant.^a
 al tercio cumplido en primero de En.^o de este año. 278.52
 Asimismo se entraron en dha. Casa y fuente otros dos ci
 entos setecientos y cinco p.^{as} cinco y media. a dho. medio sa
 lario embargado al Recd.^o J.^o Morales, correspondien
 tes al tercio de primero de Mayo de este año, y dha. Cantidad
 en moneda dñle se conto a presencia de los expresados
 con lo qual se concluyo la dñta. y se cerro dha. Ca.^a a su
 ente, quedandole cada uno de dñs. J.^{es} de v. l. a. y o. y lo fix
 mandaron D.^o Ing.^a y Recd.^o J.^o Int.^o de este año. 278.52

Don Juan de Harinas
 Don Juan de Barba
 Don Toribio de Alencarraga

Don Juan de Harinas
 Juan Garrido

Don Juan de Harinas
 Don Juan de Barba

Salas y Morales } En la Vng. de los Reyes en vñda de Sep.^{re} de mill se-
 cientos ochenta y cinco a. con licencia de los M.^{tes} 4^{ta} 485. 5.
 J. S. Vng. Doctor D. Fran.^{co} e Macienns, y del D.
 Fran.^{co} Abanca, y con auerencia del Sec.^o fiscal D.
 Josef de Anuncunaga, la del Recop.^o gnal int.^o D.
 Fran.^{co} Garrido, la de D.^o Mip.^o Man.^o de Anxita
 Sec.^o de secreto, que trasp.^o las llaves, que corre
 ponden al S. Vng. mas antiguos, que pararon en
 la Camara del Secreto, y la de mi el presente
 Sec.^o se abrio el fuerte y caja de Receptoria
 Gnal, y reentraron en ella, doscientos ventos
 y cinco p.^{os} cinco y medio r.^{os} contados aprehension
 de los expresados pertenecientes al medio vala
 rio embargado al Recop.^o gnal Morales, y corre
 ponde dha Cantidad al texco cumplido en
 primero de este presente mes y año, con lo qual
 se concluyo la dilig.^a y recien dha Casa, y fu
 ente llebandose cada uno las llaves de su cargo
 y lo firmanon dhor Vng. y Recop.^o p.^o int.^o D.
 g.^o Censales 275. 54

Don Juan de Narvaez

Don D. Fran.^{co} Abanca
 Dizi.

Fran. Garrido

Pasó ante mi.

D. Mariano de la Torre

Salario
de Mordida

En la Jng. de los Reyes en veinte y cinco de Enero
 mil setecientos ochenta y seis a con licencia
 de los M.^s Jueces Jng.^s D.^s Juan de Ma
 rquez, y D.^s Juan Alvarado, y con su ten
 uencia del Sec.^o g.^o haue a fiscal de D.^s M.^s Man.
 de Anida, la del Recop.^o g.^o Int.^o D.^s Juan Sa
 nudo, la de D.^s Man. de Trucumanga Sec.
 de Secreto, q.^o trasp.^o la villa de g.^o correpon
 den al Sr. Jng.^o Marandino, q.^o pararon en
 la casa de Secreto, y la de mil el pres.
 Sec.^o se abrio el fuenete y la se de la captonia
 p.^oal, y se entraron en ella, torciendos se
 tentay cinco p.^o cinco y medio x. en moneda
 doble de ramos contados a p.^oencia de
 los exporados; p.^oterenciendos al m.^o de
 Salario embargado al Recop.^o p.^o M.^s
 rales, y correponde dha Cantidad a
 ramos cumplidos en proximo del p.^oal.
 mes, y año conto q.^o se conduyo la d.^o de
 se cerró dha Casa y fuenete. Mandando a
 da uno las llaves de su Casa, y lo firma
 con dhos. Jng.^s y Recop.^o g.^o Int.^o Jng.^s de oficio - 28.

Don Juan de Alvarado

S. de D. Juan Alvarado

Juan. Sanudo

Obispo de...
Pase ante mi.

D. Maxiano de la Torre

Salario de
Moraless.

En la Inquisición de los Reyes entres
de Julio de mil seiscientos ochenta y seis años
con licencia de los M. I. S. Inq. D. D. Fr. M.
Mascuñas, y L. D. Fr. M. Alarcá, y con asistencia
del Secretario, que hace de Fiscal D. Miguel Manuel
de Arce, Presbytero, Secretario del Secreto, la del
Recep. gral. mayor D. Fr. M. Sarrido, la de D. Manuel
de Arce, Presbytero, que era lo la llaves, y
corresponden al S. Inq. mayor antiguo, que para
en la Cámara del Secreto, y la de D. Manuel
Secretario de abriso el Secreto, y Casa de Recepto-
ria gral. gobernaron en ella doscientos se-
ta y cinco pesos cinco y medio y en moneda doble
de nostro pertenecientes al medio salario en
bargado al Recep. gral. Moraless, en su calidad de
corresponden al S. Inq. mayor antiguo, en primero de
Mayo del presente año; con lo qual se concluye
la diligencia y se cerró D. Casa, y fuerte lleuan-
do cada uno las llaves debidas, y lo firmaron
ellos D. S. Inq. y Recep. gral. de certifico. 275. 5^{ta}

Don Fr. M. de Arce

Do. D. Fr. M. Alarcá

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Do. D. Fr. M. Sarrido

Salario
Monales

En la tng. de los Reyes en una de sep.^{re} de mil se.
cientos ochenta y seis a. con licencia de lo
M. T. L. tng. D. D. Fran.^{co} de Matienos y
diferenciado D. Fran.^{co} y con asistencia del Rec.
que ha de ser final D. Jafar de Onie, la vel he
de por General Int.^o D. Fran.^{co} Jarrido, la
del D. Man.^o de la Cruz enaga Rec.^o del Rec.
cuyo, q. tras la llaber, que corresponden
als. tng. mas antiguo que paxan en la Ca
mana del Secreto y la de un el puxenta Rec.
reabris el fuerza y la de Receptoria gual
y se entraron en ella en moneda doble
dentro contados a puxencia de los Exone
ador, doscientos setenta y cinco o los
cinco y medio Reales, perteneciente al me
dio salario embargado al Recet. gual
Monales, y corresponden dha Cantidad al
exco Cumplido en primero de sep.^{re} de es
te dho año, con lo qual se concluyo la dha
proceso dha casa y fuente de bandone cada
uno los llaber de su cargo y lo firmaron
dho. tng. y Recet. gual Int.^o de los Cent.^{os}. 279.^{os}

Rodrig. de la Cruz

Exco. D. Fran.^{co} Abancal

Juan. Jarrido

Paso ante mi
Dr. Mariano de la Torre

Salario de

Suma de Enpente

Morales.

En la Hq. de los Reyes en nueve de Enero de mil
 seiscientos ochenta y tres. con licencia de los
 M. y S. Hq. D. D. Fran. de Matienzo, y
 de nado D. Fran. Albarca, y con asistencia
 del Sr. q. ha de fiscal D. Alon. Man. de
 Arana, la del Recd. g. int. D. Fran. Ga
 raído, la de D. Man. de Rescuenaga de
 el Secreto, y trajo las flates, y corresponden
 al Sr. Hq. mas antiguos, que pararon en la
 Camara del Secreto, y la de mi el Sr. D. de
 cabus el fuerte y casa de Recepcion gual
 que entraron en ella, en moneda doble de
 tortas conatos a premonia de los expresa
 dos, conuenos y en una y en una p. cinco y
 media. por su eficiencia al medio valario
 embargado al Recd. gual Morales, y
 comprado de la Camara al tercio cumpli
 do en quince de Eñ. de este dho año, con lo
 q. se concluyó la dila. y se usó de la Capa y fuer
 te, se ban por cada uno las flates de mi la 2go y
 lo firmaron D. H. Hq. y Recd. g. int. de que
 Certifico

275. 9/10

Don Fran. de Matienzo

Don D. Fran. Albarca

Don Fran. Garaído

Pase ante mi.

Don Mariano de la Torre

Salario } En la Ing. de los Rios Encarnay en el Mayo
 y Morales } permitieron a la Junta y siete a. con licencia
 de los M. T. I. Ing. D. D. Tran. Co. a Madras
 y de D. Tran. Alanca, y con asistencia del Sec.
 f. hace de fiscal, y de la paz de la del Receptor
 gual. D. Tran. Co. Garrido, la de D. Man. de tres
 uenenaga Sec. del Secreto, que traía las llaves
 que corresponden al S. Ing. mas antiguos, que
 pararon en la Camara del Secreto, y la de mi
 el presente Sec. reabrió el fuerte, y Casa de
 Receptoría gual, y entraron en ella, en mo
 neda doble de nobros, concaidos a presencia de
 los espurados doscientos veteranos y cinco puos
 cinco y medio a. pertenecientes al medio Sala
 rio Embargado al Recib. gual e Morales, y Ma
 Car. corresponde al tercio cumplido en pri
 mero, veinte y nueve mes, y año, con lo qual se
 concluyó la diligencia y se cerró el Capañ fuerte, lle
 vándose cada uno las llaves, sin cargo, y lo primero
 non otros S. Ing. y Recib. g. mt. de que certifico. 275. 51.

Don Juan de Madras

Don D. Tran. Alanca

Tran. Garrido

Pasó ante mí.
 D. Mariano de la Torre

Medio sala
rio de Mora
les.

Hasta era
parada in-
cluíse com-
prehensio
la 4.ª cuen-
ta de Recop-
gual.

En la tng. de los Reyes en día y fecha de Ene-
ro de mil novecientos ochenta y ocho a. conti-
nua a los M. T. S. Ings. D. J. P. Fran. Co. de
Marcano y D. J. P. Fran. Co. Abanca, y con asis-
tencia del dec. g.º ha a fiscal D. Gaspar
Vesque, la al. Recop. g.º Int. D. Fran. Co. Pa-
rudo, la al. D. Pedro Valdepeñal. Co. del
secreto, g.º traso las llaves g.º corresponden
al B. Ing. más antiguo que permanen en la
camara de secreto, y la de mi el p.º
se.º se abrió el fuerte y caja al Recop-
gual, y se entraron en ella en moneda
corriente contados a presencia de los ex-
presados, ciento treinta y cinco p.º cinco
y medio x.º, por lo que se dio al medio sala
rio embargado al Recop. g.º Monales
D. ha Caro.º corresponde al tercio lumini-
do en primero de ne.º p.º.º mes y año, con
lo qual se concluyó la dilig.º y se cerró
la caja y fuerte, llevándose cada uno las
llaves de su cargo, y lo firmaron D. ha SS.
Ing. y Recop. g.º Int. de g.º Certifico. . . . 137.º

D. J. P. Fran. Co. Abanca

D. J. P. Fran. Co. Abanca

Juan Co. Parido

Juan Co. Parido

D. Mariano de la Fuente

to Sumatra (Batta.....)

[illegible]

Cont. an. de Natürm.

215
Liz. D. Ham. Hancock

[illegible]

Paro' ante voi

Dr. Vallians in Oregon

Suma celda Sta

presente mes del mes y año del mil setecientos
y noventa y uno. Con lo qual se concluyó esta
diligencia de exonerar a la casa y fuente, y lleván-
do cada uno las dadas de su cargo, glia. En mi
dho señor Inquisidor y Receptor general ante
año de que testifico. 278. S.

Pro D. Fr. Co. Alvarca
Juan. Sandoval
San con mi

Dr. Mariano de Tragon

Medio Salva
rio de Mo-
ralles

ta 1a
2a
3a

En la Inquisición del Rey en veinte y
quatro del mes de mil setecientos noventa y
uno con licencia de los dho Inquisidores D. Fr.
Sandoval. Alvarca, y con as-
tencia del dho del dho que hace de Fiscal Don
Juan de Arce y de la dho del Receptor qual
intento de dho Co. Sandoval. La dho de la Torre Secre-
tario del dho que trata las dadas que corresponden
al dho Inquisidor mas antiguo que para en la
camara del secreto, y la dho el presente secreta-
rio. Se abrió el futo y Cafa cel. Deposito de con-
curion y se entraron en ella quinientos setenta y
cinco por una y mas. y se fueron a la me-
morial de los dho Inquisidores al Receptor general Don
Francisco Don Toribio Francisco Alvarca
correspond. al termino adelantado de primer

En la Inguina. cello Royer en treinta y
 uno de mayo de mil Setecientos noventa y dos
 años con licencia del Sr. D. S. Ingg. D. J. Ingg. Co.
 de esta ciudad y de D. Fran. Co. Abanca, y con assen-
 tamiento del Secretario que haue de Fiscal D. Francisco
 de Aragon, la del Recop. g. Int. D. Fran. Canido
 la del D. Pablo cello Torre Secretario del Secreto
 que tras los bases que corresponden al Señor In-
 quiridor mas antiguo, que pararon en la Camara
 del Secreto, y la de mi el pres. Secretario de abia
 el Puente, y la de Recop. g. Int. y se entraron
 en ella doscientos Setenta y cinco pesos cinco y
 medio r. del medio Salario del Recop. g. Int.
 Proprietario D. J. Fran. D. Corales,
 correspond. al termino adelantado de primero
 de este pres. mes y año de la fecha. Con lo
 qual se concluyó esta diligencia, y se cerró
 la Casa y Puente, llevándose cada uno la
 llave de su cargo, y la firmaron don D. S.
 Inguirid. y Recop. g. Int. D. J. Certifico 278. 3/2

Contra D. S. Inguirid. y Recop. g. Int. D. J. Fran. Canido

D. J. Fran. Canido

Paso ante mi

Fern. del Puente

[illegible]

Don Juan de los Rios Liz. Don Juan de los Rios de Talsuegui

Juan Garrido

Paso antenne

fern. out of Palace
his

275.5/2

卷之五

2000

En la Transición de los Reyes del Perú
 en siete días del mes de Enero de mil se-
 noventa y tres años: con licencia de los R. C.
 S. Inquisidores D. J. N. de la Torre y
 D. J. N. de la Torre, y con asistencia del
 Sr. Inq. Fiscal D. Pedro de Saldaña
 la del Receptor g. into D. Juan Carrido
 la del D. J. N. de la Torre el Pl. de la Casa del
 Secreto que traspasaron las llaves que correspon-
 den al Señor Inquisidor mayor antiguo que
 pararon en la Cámara del Secreto y la En-
 el Pres. Secretario, se abrió el fuerte y Casa
 de Recepción g. y se entraron en ella do-
 cientos setenta y cinco pesos cinco y m. ad
 que exhibió D. J. N. de la Torre g. al interino
 correspond. al medio salario del Preside-
 nte D. J. N. de la Torre y del medio
 de la cantidad de primero del cor-
 rier y año de la fecha. Con lo qual se
 concluyó esta dilig. y se cerró D. J. N. de la Torre
 y fuerte, llevándose cada uno las llaves
 de su cargo, y se firmaron D. J. N. de la Torre
 y Receptor g. into D. J. N. de la Torre. A que Certifico 275 5/2

D. J. N. de la Torre D. J. N. de la Torre D. Pedro de Saldaña

Juan Carrido

Pase ante mí

Juan del Palaco

Notario

En la Transición de los Reyes del Perú en once
 días del mes de Mayo de mil seiscientos noventa
 y tres años: con licencia de los M. J. S. Inquisidores

D.^o D.^o Fran.^{co} de Alcañices, y D.^o D.^o Fran.^{co}
 Abanca, y ^{no} ~~asistido~~ ^{de} D.^o Ing.^o Fiscal de
 D.^o Pedro de Zalduendo por indisponer, concur-
 ran llaves concurren al Secretario del Secreto
 D.^o Fran.^{co} Martines Almaraz, y con las llaves
 el Recet.^o gral. interino D.^o Fran.^{co} Garrido, se
 abrio el fuerte y Casa de Receptoría gral.
 anni presencia, que asiti por impedimen-
 to del Secretario de Secuestros D.^o Fernan-
 do del Prelogo, y entraron en ella docien-
 tos setenta y cinco p.^o cinco y medio r., que exi-
 bio dho. Recet.^o gral. interino, correspondien-
 tes al medio salario del Proprietario D.^o Jo-
 seph Fran.^{co} de Morales ultro adelanta-
 do de primero de Mayo, y año de la fecha.
 Con lo qual se concluyo esta diligencia.
 cerrandose dicha Casa, y fuerte, y llevan-
 dose cada uno las llaves de su cargo: y la
 firmaron dichos Señores Inquiridores, y
 Recet.^o gral. interino segun certifico en
 tre renglones: e = no = vale

275. 5^o

D.^o D.^o Fran.^{co} de Alcañices

D.^o D.^o Fran.^{co} Abanca

Para ante mi

D.^o Maxiano de Aragon

En la Inquiricion de los Reyes del Piau en veinte y
 quatro de septiembre de mil setecientos noventa y tres años
 con licencia de los M.^o D.^o Inquiridores D.^o D.^o Fran.^{co} Ma-
 tinez y D.^o D.^o Ing.^o Fiscal de Alcañices ya que no asistio
 el D.^o D.^o Inquiridor Fiscal Lic.^o D.^o Pedro Zalduendo por indis-
 poner concurran llaves concurren al Secretario del Secreto D.^o
 Maxiano de Aragon con lo del Recet.^o General interino
 D.^o Fran.^{co} Garrido, se abrio el fuerte y Casa de Receptoría
 Gral. anni presencia, y entraron en ella docientos

Ante mí por cinco y medio en qui existió el Receptor Gral. interino
no conduciendo al mérito, salario del propietario D. Juan de
Morales del tío adelantado de primero de septiembre y año de la
Fecha: con lo qual se condujo esta diligencia concurriendo el C.ago
y fructo y llevándose cada uno las llaves de su casa y la firma
con D. José Inguirén y Receptor Gral. Interino de que
certifico =

D. Juan de Morales

Dir: D. Juan Morales

Juan Gaxiola

Pasante me

Juan del Palag

En la Inguirén de los Reyes del Perú en S. de
C. de mil seiscientos noventa y cuatro años
con licencia de los tt. L. S. Inguirén. D. D. N.
F. Co. de Alvarado, y de D. Juan Morales
y con asistencia del V. Ingg. fiscal D. Pedro
de Salcedo, la del Receptor Gral. Interino
D. Juan Gaxiola, la del Sec. del Secreto D.
Juan. etc. etc. etc. etc. etc. que trajo las llaves
que corresponden al V. Ingg. mas antiguo q.
pasan en la Camara del Secreto, y la de mi-
el Secreto. Le abrió el fustero y Capa de
Recep. Gral. y se entraron en ella donde en-
ter Secreto y cinco por cinco y m. r. x. y
Ex. h. i. d. el Receptor Gral. Int. o. corref-

al medio Salario declarado el Re-
ceptor gral Propicio D. José Fran.
de Utrerales de, primero del presente
mes de Enero y año de la fecha: Con lo
qual se concluyó en diligencia y se cerró
dha Casa y puerta, llevándose cada uno
las Llaves de su Cargo, y la firmaron
don J. de Utrerales y Receptor Gral Int.
de que Certifico 275

Don J. de Utrerales

Don D. Fran. Co. Marcar y Leon de Zalduen

Don Fran. Co. Garrido

Fase ante mí

Don del Púlpago
Juan

En la Inquisición de los Reyes del Perú en diez de Ma-
yo de mil Setecientos noventa y cuatro años con
licencia de los v. r. L. S. Inquisidores D. D. Fran. Co.
de Utrerales y don D. Fran. Co. Marcar y Leon de Zalduen
y don D. Fran. Co. Garrido, la del Receptor gral Interino Don
Don Fran. Co. Garrido, la del D. Fran. Co. Marcar y Leon de Zalduen
Secretario del Secreto, que trajo las Llaves que
corren por el Inquisidor mas antiguo
que poran en la Camara del Secreto, y la
mí el pres. Secretario, se abrió el fuerte y Casa
de Receptoría Gral, y se entraron en ella don
cientos Setenta y cinco pesos cinco y m. r.
que exhibió dho Receptor Gral Interino

correspondiente al medio Salario em-
 bargado al Receptor gñal Proprietario
 D^{no} José Fran. de Carrallos de, primero
 del presente mes y año de la fecha: Con
 lo qual se concluyó en diligencia y se
 cerró dha Casa, y tiene llevándose
 cada uno las Llaves de su cargo, y la pro-
 porcion dhor Señores Inquiridores y
 Receptor general interino, lo qual cer-
 tifico - - - - - 278. 5/2

Contram. de Hacienda D^{no} D. Fran. Alvarca y Pedro de Salazar
 D^{no} D. Fran. Alvarca y Pedro de Salazar

Pase ante mí
 Excmo del P^o del P^o
 Vio

1a 10
 4
 3

En la Inquisicion de los Reyes del Perú en veinte
 y quatro de Sep^r de mil setecientos noventa y
 quatro años: con licencia de los ex. L. S. In-
 quiridores D^{rs} D^{no} Fran. de Carrallos, y
 D^{no} D^{no} Fran. Alvarca, y con asistencia
 del Sr. Ingg. fiscal D^{no} Pedro de Salazar,
 y del Receptor gñal interino D^{no} Fran. Jari-
 do, y de D^{no} Fran. Carrallos en su calidad de Secre-
 de el Secreto que traen las Llaves q. corres-
 ponden al Señor Ingg. mas antiguo que
 paxan en la Camara de el Secreto, y al

en el pre^{te}. Secretario Leabio el fues^{te} C
 y Casa de Receptoria Gral, y se entraron
 en ella porcientos Atenta y cinco p. cinco
 medio r^{ta}. y se exhibio dho Receptor gral
 Invenio del medio dultado adelantado
 cony pond. al Propriet^{rio} D^{no} Ph^{il}o^{so}ph^oan.
 de curales de crecio de primero del
 presente mes y año de la fecha. Con
 lo qual se concluye en diligencia, y se
 cerró dha Casa y Puerta, llevándose ca
 cada uno las llaves de su cargo, y la firma
 non dhos Señores Ingg. y Receptor gral
 Invenio de que Certifico 278. S.

Don Juan de Matrangon Prop^{rio} D^{no} Co. Alvarca J. Pedro de Labrador Qui
 Juan de Matrangon

Juan Co Garrido

Paso ante mi
 Juan Bautista de Viras
 Sano

Carta Inguinicion de los Reyes del Perú en
 treinta y uno de enero de mil setecientos no
 venta y cinco años. con licencia de la C^{ta} L^{ta}
 S. Ingg. D^{no} D^{no} Juan de Matrangon y
 D^{no} D^{no} Juan Alvarca, y con asistencia del
 por Ingg. Fiscal D^{no} Pedro de Labrador
 quin, la d^{ta} Receptor Gral Int^{te} D^{no} Juan
 Garrido, la d^{ta} D^{no} Juan de Chavarrin y D^{no}
 el Secretario q^{ta} tra p^{ta} las llaves q^{ta} cony p.
 al S. Ingg. mas antiguo q^{ta} paron en la

Camara del Secreto y la Demiel, ^{te} ~~pre~~ ^{Srio}
 Le abien el fuese, y Casa de Recepcion
 gral. y de Entradas en ella en unanidad
 Doble Comados a presencia de los Expre-
 sados, Diferencia de la cuenta y de
 cinco y mil y noventa y tres. En lo que
 ceptos. En tal forma corresponden al me-
 dio Salario correspondiente al Recep.
 gral. Propio. D. D. de Juan de Urrutia y
 de la cuenta de la primera de la
 del pre. ano de la fecha. Con lo qual
 se concluye la diligencia, y se consueva
 Casa y Fuese, llevandose cada uno los
 de la dem. Campo, y la firmaron D. D.
 de Ingg. y Recep. gral. Diferencia de
 que. Certifico.

278. 8 1/2

Contram. de Ingg. D. D. de Juan de Urrutia y
 D. D. de Juan de Urrutia y D. D. de Juan de Urrutia

Juan. Sarriso

Puro ante mi

Juan Dant. de Urizar

Hasta esta paxida
 indicativo comparten-
 dio la 5.ª cuenta de Re-
 ceptoria gral. del Re-
 cept. Sarriso =



Juan de Urrutia
 Juan de Urrutia

Juan de Urrutia
 Juan de Urrutia

264 p. 8. v. r.
mediante el
1.º de mayo
del 1795 condes
guenos de 11.º
del 4.º

En la Real Audiencia de los Reyes del Perú
en veinte y uno de Mayo de mil Setecientos,
noventa y cinco años. con licencia de don M.
del Rey. D. D. Juan de Utrierio,
D. D. Trigg. D. D. Juan de Utrierio,
D. D. Juan de Utrierio, y con asistencia del
Señor Trigg. fiscal D. Pedro de Salazar,
lodel Receptor gral Interino. D. Juan
Garcido, la de D. Juan de Utrierio de Utrierio
de Utrierio q. trajo las alabes q. corresponden
den al Sr. Trigg. mas antiguo q. paxan en la
Camara de Utrierio, q. la de mi el presente de-
cretario Le abrio el fuerte y la casa de de-
cretario q. se encuentran en ella doncion
tes de Utrierio y quatro por cinco y medio
D. correspond. al medio Salario embas-
gado al Recept. gral Proprietario. D. D. Trigg.
D. D. Trigg. de Utrierio, despues de haberse oído
del 4.º en el trado, q. primero del cora.
Con lo qual se concluyó con diligencia y se
auto de la Casa y Fuerte, llevándose cada uno las
Alas, dem cargo q. la firmaron los Señores
Trigg. y Recept. gral Int.º de y de Utrierio. 264. S.
Don Juan de Utrierio. D. D. Juan de Utrierio. D. D. Juan de Utrierio.

Juan García

Pase ante mi

Juan Bautista de Utrierio
S.º

Meaos de
lario de
Moxale
de 1.º de sep.
del 795

En la Inquisicion de los Reyes del Peru

en veinte y quatro de Septiembre de mil
setecientos noventa y cinco años. con licencia
delos E. L. L. Inquisid. D. D. Fran. Co. I
Alonso, y Licenciado D. Fran. Abancad
y con asistencia del S. Ingg. fiscal D. Pedro
de Lalduegui, la d.ª Fran. en una e manan
Secretario del Secreto, q. trafo las Libes
q. corresponden al Señor Ingg. mas anti.
quo que poran en la Camara del Secreto q
lade mi el presente Secretario, habido el
fuente y Cafa de Recepciona gral q se entras
ron en ella porcionen setenta y quatro q
cinco y m.º xx. correspond. al medio salario
embargado, ad. m.º de Fran. de Moxale, dedu.
civa de el oncep. del 4.º en el triodeprime.
ro del cor.º como qual se concludio en a.
diligencia, q se cerrio dha Cafa y fuente llevan
dse cadavero las Libes de m.º Cargo, y la fir.
manan dho. S. Ingg. y el m.º de q.º Certificado " 264.º p.º

ta 1a
4a
3a

Don Juan de Salazar y Don Juan de Alencar y Don Pedro de Lalduegui

Fran. Sarrido

Para ante mi

Don Juan de Vizcar
S.º

Don Juan de Salazar y Don Juan de Alencar y Don Pedro de Lalduegui

medio Salario
nio de errata
los dectos de 1796
de ch. de 1796

En la Inguinicion delos Reyes de

Peru en trece de enero de mil Setecientos

noventa y seis años: con licencia delos
M. L. S. Ingg. del Dr. D. Fr. Co. de la Audiencia
y alr. Reg. Juan de Alvarado, y con asistencia
del Dr. D. Ramon de Aragon Srio del Sec.
eroto q. hizo de fiscal, por indisposicion del
Sr. Ingg. fiscal Dr. Pedro de Talduega
tadel Receptor gral int. D. Juan. Gami-

do, la de D. Fr. Co. de la Chavaria Srio del
Secreto q. tras las Libras q. corresponden
al Sr. Ingg. mas antiguos q. p. en el
Camara de Secreto, glade mi el present
Secreto, se abrio el fuerte y Casa de
Receptor gral, y se entraron en el
doscientos Setenta y dos p. en moneda doble
de Cordobillo correspond. al medio Salario
entregada al Receptor gral Proprietario
D. Fr. Co. de la Chavaria de 1796
del cor. mas y año: Conto qual se condujo
era dilig. y la firmacion de los Ingg. y
Receptor gral interino, la q. / Certificado 272

Ante mi
Juan. Gami

Don Juan. Alvarado

Don Juan. Gami

Para ante mi

Don Juan de Vinas
So

Causa de
Lario de
Moralde
del t^o de
1^o del Cor^{te}

En la Ynguiricion de los Reyes del Ponu
en quince de Septiembre de mil Setecientos
noventa, y seis años, con licencia de los

Uny y tres S^{res} Ynguirid. Doctor
Dⁿ Fran^{co} de Chaticnas, y Licenciado
Dⁿ Fran^{co} Abarca, y con asistencia del
Doctor Dⁿ Mariano de Aragon Se
cretario, q^l hizo de Fiscal por indisposi
cion del S^{or} Ynguiridor Fiscal Dⁿ Pedro
de Zalduegui, la del Receptor G^l y
aino Dⁿ Fran^{co} Garrido la de Dⁿ Creban
Martin de Olaz Secretario del Secreto
G^l trafo las llaves, q^l corresponden al
S^{or} Ynguiridor mas antiguo, q^l paran

en la Camara del Secreto, y la de mi el
presente Secretario, se habia el Tuer
te y Caxa de Receptoria G^l y se entra
ron en ella en moneda sobre de Cordoni
No doscientos setenta y dos pesos, que
exhibio Dⁿ Receptor G^l Interino co
rrespond. al medio Salario Embargado
al Receptor G^l Propietario Dⁿ Jose
Fran^{co} de Morale en el tercio de
1^o del Cor^{te} mer y ano. Con lo cual
por no haver otra cosa se concluyo

Esta diligencia, y se scrio en la Cam

en ella en moneda doble de cordonillo
do, ciento y setenta y dos pesos que exhibi-
ó al Receptor gral Intexino conser-
pondiéndole al medio salario embargado
al Receptor gral Propietario D.ⁿ Josef
Francisco de Morales en el tercio de pri-
mer mes del cora. mes y año. Con lo qual
por no habea otra cosa se concluyó esta
dilig. y se dexó otra Casa, y Fuerte
llebandose cada uno las Claves de su
cargo, y la firmó Dho S.^r Ingg. y Re-
ceptor gral Intexino, lo q. certifico. D272.

D.^o D.ⁿ Juan: Abasca
Juan: Garza

Puro ante mi

Man. Carr. de Vizcar

293 p. 22
tradel. 1.
may de 97

En la Inquisición del Rey, del Perú en
la jefatura de campo de mi. D.ⁿ Roberto y D.ⁿ
con licencia del Ill.^{mo} D.ⁿ Ingg. am. D.ⁿ
D.ⁿ Abasca y con asistencia del D.ⁿ D.ⁿ Juan-
de Aragón Rio del Secreto y hace de fiscal.
por disposición del Ill.^{mo} D.ⁿ Ingg. am. D.ⁿ Pedro de
Zalduegui tal el Receptor gral Int. D.ⁿ Juan Garza
de tal el D.ⁿ Juan de Chaurina Rio del secreto

quitrafo las Llaves q - corresp. al V. Ing.
 mran antiguo q. pararon en la Camara del Sec.
 y la dñe el pñe. Sr. Se abrió el fuero y Casa
 de Recep^{ta} gral y se entraron en ella docien.
 tos ochenta y tres p. dñe. r. correspond^{te}
 al medio salario retenido al Receptor
 gral Prop.^o D. José Juan. L. Coronado
 del tñe de la mra deprimera del Con^{te}
 Conto qual se concluyó con diligencia
 y se cerró dñe Casa y Tñe, llevándose
 cada uno las Llaves de su Cargo, y lo firmó
 dñe V. Ing. y Receptor gral dñe lo que
 Certifico - - - 283. 2^a

D. D. Juan: Abarca

Juan: Abarca

Paso ante mí

Juan Baut. de Vizon



Alcaide General de
 la Real Audiencia de
 Lima del 1799

cta. 4^a

B

code fiscal, la de recepción de...

[illegible]

Dr. C. C. Sarrido

Paio ante mi

Jean Bant. de Vixan
S^e

2000

Medio sa
lario de
1.º de mayo
de 1798.

En la Arguinicion de los Reyes el Pe-
n en doce de mayo de mil Setecientos
ochenta y tres con licencia del M. L. S. In-
quisidor D. Juan de Alencar, y con au-
toridad del D.º de Ultramar de Ultramar D.º
de las Indias de fiscal, la de el Receptor general
interino D.º Juan de Goyeneche, la de D.º Juan
de Arce y en una D.º mas antiguo del
Secreto q.º de las Indias q.º corre y
al S.º Inq.º mas antiguo q.º p.º en la
Cámara del Secreto y la de el presente
Secreto. Se acordó el fuero y Casa de
Receptoría general y se entraron en ella
doscientos ochenta y tres p.º de D.º de m.º en
pertenencia al medio Salario embargado
al Receptor general Prop.º D.º Juan de Alencar.
Alonzo de la Cruz adellamado del 1.º del
correo Como qual se concluyó en la
diligencia, y se cerró la Casa y fuere
llevaron en cada uno las Libras de un cargo
y la firmó el S.º Inq.º y Receptor
general interino lo q.º Certifico... 283. 2.º

D.º Juan de Alencar
D.º Juan de Goyeneche

Paido ante mi
Juan Bautista de Vizcarra

Medio Sa-
lario del
Moral

91

Con la Inquisición del Rey y del Penitente
veinte y quatro de el mes de mayo de mil e se-
cientos e ochenta e quatro años: con licencia del M. D. P.

Dr. D. Juan de Alarcón, y con asistencia
del v. Dr. Fiscal de la D. O. de San Juan de los

no, la de D. Juan de Guzmán, Recep. gral In-

terno de este P. O. de San Juan de los

de Aragón P. O. del Secreto, y de las otras

que corresponden al v. Dr. Fiscal de San Juan de los

que se han en la Cámara del Secreto, y la de

mi el P. O. de San Juan de los

la de Recep. gral, y se enuncian en ella

donde se ochen y se p. de San Juan de los

sean en el medio Salario de San Juan de los

al Prop. de San Juan de los

sean en el medio Salario de San Juan de los

mi el P. O. de San Juan de los

la de Recep. gral, y se enuncian en ella

donde se ochen y se p. de San Juan de los

sean en el medio Salario de San Juan de los

al Prop. de San Juan de los

sean en el medio Salario de San Juan de los

caja
L
D

282. 2^a

Progr. de Alarcón, y con asistencia
Dr. D. Juan de Alarcón, y con asistencia

Juan de Alarcón, y con asistencia

Pais ante mi

Juan Baut. de Vizcar

Handwritten signature

Nota: En el Lames echo de la plaza e contiene en Casa pa-
teniente al mudo Salario el e Morales de hallaron
Nuestro achacienon veinte y tres xx. los muros que
se volvieran a introducir en la Casa de Bueñas nenas
Fonda de hallaron por no tenera lugar en la de Recep-
tual. cuya nota pongo aqui para la debida constancia
a 13 de octubre de 1801.

Di. Certifico. El cure Lames y conren. Valida
cia no. Juan. Ganado con una fha.

Alcorno D. Juan. Iddio el dia 10 de Ag. de
1802, y se nombro por el trial de Recep. Gral. Int-
a D. Sebastian de Ganado, quien recibio la misma
Cantidad de de la propia en la elvota anreced. en la Casa
deu Deposito en 12 de He. mer. y año =
Valida

Subcedio en la Recep. Gral. D. Carlos
Lisson, quien recibio deu anreced. D. Sebastian de
Ganado la misma Cantidad el dia cinco de Julio
de 1803. Valida

[illegible]

Dio ante me
 Fern del Pulg. 2.
 suo

Uma y-

Agosto seis de mil ochocientos tres

En cumplimiento a lo mandado observar por el art. 3.^o del Decreto de las Cortes grâles, y extraordinarias expedido en 22 de Febrero ultimo; los Sres. Mond. de esta Cap. y Diputado a Provincia; por antemâ el infrascripto Secretario de Secuestros, rubricaron y sellaron la tercera parte al presente libro q. contenia veinte y ocho fojas escritas, de que certifico.

Salvador Almeyda

Juan London
S.^o

Nota.

Habiendose advertido que en el libro rotulado Entrada en la Casa de Receptoría gral. del tiempo de los Receptores Guardes y Jueces se señalaron equivocadam.^{te} dos partidas de entrada que debían existir en este lugar, se reanotadas a el terminandolas en la forma siguiente.

Una partida no corresponde a este libro y se halla en el que se rotula Libro de entrada en la Casa de Receptoría gral. del res D.D. D.^o Pedro de Paduegui, D.^o Jov. Al. Lico

En la Inquisición de los Reyes del Perú en once de Septiembre de mil ochocientos diez y seis, con licencia de los Ilos. S. S. Inquisidores D.D. D.^o Pedro de Paduegui, D.^o Jov. Al. Lico y con asistencia de D.^o Manuel de Aravena y Secario mas antiguo del Secreto (que al presente hace de Jiscal) la del Receptor gral. D.^o Carlos Lison, la del D.D. Carlos Delgado Secario del Secreto que tuvo los Platos correspondientes al Sr. Inquisidor Decano y la de su el

presente Secretario, se abrió el Suro y Cava
de Recepción gral. y se introdujeron en ella qua-
trocientos ochenta y seis p.^{as} de y tres quater-
llos m.^{as} que obli el dho. Receptor por el alcance
que le recuete en la relación suada congre-
hemiento de p.^{as} primero de Mayo lra. treinta
y uno de Agosto del presente año. Con lo
qual se concluyó en diligencia y se cerró
dha. Cava y Suro, llevando cada uno las
llaves de su cargo, y la firmación dhas. El In-
quisidor y Receptor gral. de que certifico = 186-2 1/4
Doctor Don Pedro Falduequi = Doctor Don José
Mun Sobrino = Carlos Lisper = Manuel de Itur-
ri = Juan Sordón Secretario

Asi como del referido Libro áfovos treinta y tres. buel-
ta al que me remite.

Jacinto de Hermoso
Sec.^o

Enviado en una carta a la Inquisición de los Reges del Perú a ve-
nida la misma
nota marginal q.^{da} sure y once de Mayo de mil ochocientos
se halla en la pre-
cedente.
diez y siete con licencia del Sr. D. J. M. In-
quisidor Doctor D.^o Pedro Falduequi, D.^o
José Mun Sobrino y con licencia del Sr. In-
quisidor Fiscal D.^o Cristóbal de Oregón, los
del Receptor gral. D.^o Carlos Lisper la de D.^o
Bernard del Valle. Secretario del Secro. que
trase las llaves correspond.^{tes} al Sr. Inquisi-
dor Decano, y la de m.^{as} el presente Sec.

se abrió el Fuero y Casa de Receptoría gral. y se
 mandó que en ella, nobre y del p. nro. q. nro.
 obto el dho. Receptor por el ataquero, quito se contó
 en la relación suada con pichon ábá ruda primero
 de Enero hía fin de el dho. p. nro. año; con lo
 qual se concluyó era diligen^a y secció dha. Casa y
 Fuero. Mandóse cada una las Llaves de su car-
 go, y la suinacon dho. S. Inquiridores y Apicor
 gral. de que certifico = Doctor Don Pedro de ... 92-6
 Salduogui = Doctor Don Joie Ruiz Sobrino = Doc-
 tor Don Crisovalde Oregon = Carlos Lisbon =
 Ramon de Grineno Secretario

A como a fover treina y ocho del expresado Libro al
 que me remito.

Jacinto del firmamento
 Seco

En la Inquisición de los Reyes en diez días del
 ta. Parada. la
 misma nota por tres de Enero de mil ochocientos diez y ocho, con
 ginal que halla
 en la p. nro. de
 licencia del dho. S. Inquiridores Decanos D. Pedro
 de Salduogui y con asistencia del Sr. Jugg^r Fiscal
 D. Crisovalde Oregon, la del Apicor gral D. Car-
 los Lisbon, la de D. Ramon del Valle Sec. del Se-
 creto q. trajo las Llaves concip^{tes} al Sr. Jugg^r
 Decano y la de su dho. p. nro. Secretario, se abrió
 el Fuero y Casa de Receptoría gral. y se in-
 duxeron en ella cinco y noventa y ocho p. nro.

m. que oblo el dho. Rector por el alcance que le
 resultó en la Relación suada comprehensiva
 desde primera de Sept. vna. treinta y uno dedi-
 ciontas del presente año, con lo qual se con-
 cluyó esta diligencia y se condt. Caxa y Inca-
 te. llebándose cada uno las llaves de su cargo
 y la fincion dho. S. Ingg. y Receptor gral. de
 que. Certifico.

148-1

D. D. Charitobal de Oute
 gorr
 Carlos Lison
 Jaso arri m
 Jacinto de Serrano
 Seco

Iniciándose en esta
 Carida la misma
 hora marginal q.
 se halla en la pre-
 cedente.

En la Inquisición de los Reyes del Perú en virtud y de-
 dion del mes de Mayo de mil ochocientos diez y ocho
 con licencia de los dho. S. S. Ingg. Doctores D. Pedro
 Salduqui, D. Joie Ruiz Sobrino y con asistencia
 del S. Ingg. Fiscal D. D. Cristoval de Oregón,
 la del Rector gral. D. Carlos Lison, la del D. D. Con-
 tor Delgado Seco del Secreto que tras los lla-
 ves concip. al S. Ingg. Decano, y la de
 mi el presente Secretario, se abrió el Inca. y
 Caxa de Receptoría gral. y se introdujo
 en ella ciertos treinta y siete p. s. de n. q.
 oblo el dho. Rector por el alcance que le re-
 sultó en la Relación suada comprehensiva
 desde primera de Inere hasta treinta de

Abil del conuenio año; con lo qual se concluyó esta
diligencia y se cenó de la casa y fuere. Metiéndose cada
uno en el Alacá de su cargo y la firmaron dichos. M. In-
quidores y A. p. q. tal. de que certifico. 137-7.

D. D. Christóbal de Ortega

Carlo de Sison *Paso ante mi*
firmado

Considera en una
Cuenta la misma ho-
ra marginal que se
halla en la precedente.

Vista la Inquisición de los Reyes á trece di-
as del mes de Septiembre de mil ochocientos
dieci y ocho: con licencia de los E. y. M. Inqui-
sidores Doctores D. Pedro de Paduequi, D. Jo-
se Puri Sobrino y con asistencia del Sr.
Inquisidor Fiscal D. D. Cristóbal de Ortega
la del A. p. q. tal. D. Carlos Sison, la del
D. D. Carlos Delgado Sec. del Secreto que
tubo las Alacá correspondientes al
Sr. Inquisidor Decano y dare un el
primer Secreto; se abrió el Inace y la
ca de Receptoria gral. y se sumodage-
ron ella quatuorcientos eatorce p. siere
y medio n. que obto el A. p. q. tal. por el
alcance que le resultó en la Relación fura-
da comprehensiva desde principio de Mayo

tra. única y una de Urgencia del presente año;
con lo qual se concluyó esta diligencia y se cer-
ró dicha Casa y Puerta. Mandóse cada una de las
Llaves de su cargo, y la firmaron D. N. In-
quisidores y Receptor gral. de quinquifido 414-72

D. D. Christobal de Onte

Carlo Lison & Baro ante mi
& Jaime de Jimeno
Seco

Viniendo en con-
formidad la misma
Nota marginal q.
se halla en la pre-
cedente.

En la Inquisición de los Reyes en catorce,
del mes de Enero de mil ochocientos de-
ci y nueve, con licencia del Sr. D. N. Inqui-
sidor Doctor D. Pedro Salazar, D. Jac.
Perez Sobrino y con asistencia del Sr. In-
quisidor local D. D. Cristoval de Cragón
la del Receptor gral. D. Carlos Lison, la
de D. Ramon del Valle. Secretario del Se-
creto que trajo las Llaves conyponi-
entes al Sr. Inq. Decano, y la de mi
el presente Secretario, se abrió el Puerto y
Caja de Receptoría gral. y se introduje-
ron en ella un mil setecientos sin-
enta y ocho p. doce ocaes n. que obli-
gó el Sr. Receptor por el adeante que lo recien-
tó

en la Relación suada comprehendida desde y muer-
 de Septiembre hasta treinta y uno de Diciembre del
 año pp. de ochocientos diez y ocho; con lo qual se
 coneltrajo era diligencia y se cerió dha. Causa y
 Juicio llevandose cada uno las llaves de su
 cargo; y la firmaron dhas. Il. Inquiridores pte-
 ceptos gral. de que certifico - - - - - 1658-6^{7/8}

DD. Christobal de Sa

tegor

Carloz de Soria

y Pan am m.

Jacinto de Jimeno
 Seco

Vina veinte y cinco de Septe. de mil ochocientos veinte

En cumplimiento de lo mandado observar p. el Decreto de Ill. fho. en nueve de Mayo de
 mil ochocientos veinte mandado cumplir p. el dho. Sr. Virey en nueve de Sept. del mis-
 mo año; Los Il. Inquir. y Regid. asociados llevandose adelante lo prevenido en el art.
 octavo del Dec. de Extinción, expedido p. las Cortes gnales. y extraordinary. en ve-
 nte y tres de Julio de mil ochocientos trece, por cuyo m. el presente l.º, rubri-
 cado y sellado el presente libro q. contiene treinta y una folios escritos inclu-
 yendo veinte y ocho rubricados en tpo. de la anterior extinción, de que doy fe.

Salamanca Carravizca Moray

Fran. de Jimeno
 Seco



Respecto á lo qual se acordó se colocasen las páginas que
convienen p.^a equivocación, debe entenderse la Nota puesta ala buelta
sin embargo de no contener diligencia alguna porción alguna de la
enxi.^a de la anterior edición; y por tanto los M.^{os} Inm.^{os} y Regidores
comisionados subsciben de nuevo el presente Libro, por una vez
previene V.^{ra} de qua. Doy fe

Salamanca

Casa Davila

Morales

Juan Pío Espinosa
C.^o & V.^o





En la H^{ra}. de los Reyes en nube de S^{ta}. I^{ta}. de mil
 Causas, que se ha de h^{er} con licencia del
 M. Y. I. H^{ra}. Don Juan. de Matienro (que
 para pagar los salarios
 concurran.

3^{ta} En la H^{ra}. de los Reyes en nube de S^{ta}. I^{ta}. de mil
 Causas, que se ha de h^{er} con licencia del
 M. Y. I. H^{ra}. Don Juan. de Matienro (que
 para pagar los salarios
 concurran.

Don Juan. de Matienro

Don Juan. de Matienro

Juan. Pannido

Don Mariano de la Torre

3001.

Caudal q. re
ha de ir con
gastando p.
pagan la
salarios a
trabajar.

En la T^{ra} de los Reyes en veintay ocho
de Mayo de mill e setecientos ochenta y quatro
Yo M. J. L. Ing. Don Juan de Salazar
y Don Juan y^o de Orta, y con asistencia del
Sr. Ing. fiscal D. Juan de Alanca, la de
Presid. p. Int. D. Juan Carrido, la de
Alip. Man. y Triera Sec. el secreto,
q. trajo las llaves q. corresponden al d.
Ing. mas antiguo, q. pararon en la cama
ra el secreto y la de mi el p^{re} Sec. se
abrio el fuerte y casa de Receptoría q.
y se entraron en ella, trayendo p. en
moneda doble de Kotto contados apre
sencia de los expresados y los mismos q.
se han mandado poner en dha casa en
cada tenio, por junta de Tan. de d.
de Mayo, del año pasado p. q. con lo q. se
baya juntando, se paguen a los M^{os}
los salarios, q. se les citan de biendo al p^{re}
al Presid. Morales, con lo qual se con
cluyo la dilig. y se cerró dha casa y fuere
se le bandore cada uno las llaves en
cargo y lo firmaron D. J. L. Ing. y he
ap. p. int. de q. Censuero. 3000

Don Juan de Salazar D. Juan Ignacio de Orta D. Juan Carrido
Juan Carrido
Paso ante mi.
D. Mariano de la Torre

300^{os} congrega-
 200 en el año de 1^o-
 del Mayo de 1784
 p^a pagar los sa-
 larios de los

En la Inga. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 de S. J. de mil. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 tay guatno, con licencia de S. J. de mil. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 y. Inga. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 20, y al. Inga. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 en la Inga. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 J. J. de mil. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 Garrido. Puy. Enigma. Nica. 1446
 e. Man. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 trazo, las llaves q. con el contenido al S.
 Yng. man. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 na del Secreto, y la llave al S. de C.
 se abra el fuerte y casa de recepto.
 sea qual, y se crien en ella, tres
 cientos p. en moneda de plata y como
 con los alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 por los mismos q. se han mandado
 poner en una casa en cada tercio por
 junta de S. J. de mil. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 parados, p. q. con lo q. se ha juntado
 se pague a los Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 se estan abriendo del S. de C. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 los, y sea cant. p. q. con lo q. se ha
 mas en el Mayo de este año, con lo q. se con-
 stuya la casa q. se como sea casa y fuente
 llebando cada uno las llaves a la casa, y
 la frimara q. hor S. J. de mil. Alor. Puy. Enigma. Nica. 1446
 g. Censuero

Antonio de Manriquez Ldo. D. Juan. Abasca 300.

J. co. Ca. Juan. Garrido
 Por ante mi.
 D. Mariano de la Torre

London & Glasgow Lib. Fran. Abancas

1752
 1753
 1754
 1755
 1756
 1757
 1758
 1759
 1760
 1761
 1762
 1763
 1764
 1765
 1766
 1767
 1768
 1769
 1770
 1771
 1772
 1773
 1774
 1775
 1776
 1777
 1778
 1779
 1780
 1781
 1782
 1783
 1784
 1785
 1786
 1787
 1788
 1789
 1790
 1791
 1792
 1793
 1794
 1795
 1796
 1797
 1798
 1799
 1800
 1801
 1802
 1803
 1804
 1805
 1806
 1807
 1808
 1809
 1810
 1811
 1812
 1813
 1814
 1815
 1816
 1817
 1818
 1819
 1820
 1821
 1822
 1823
 1824
 1825
 1826
 1827
 1828
 1829
 1830
 1831
 1832
 1833
 1834
 1835
 1836
 1837
 1838
 1839
 1840
 1841
 1842
 1843
 1844
 1845
 1846
 1847
 1848
 1849
 1850
 1851
 1852
 1853
 1854
 1855
 1856
 1857
 1858
 1859
 1860
 1861
 1862
 1863
 1864
 1865
 1866
 1867
 1868
 1869
 1870
 1871
 1872
 1873
 1874
 1875
 1876
 1877
 1878
 1879
 1880
 1881
 1882
 1883
 1884
 1885
 1886
 1887
 1888
 1889
 1890
 1891
 1892
 1893
 1894
 1895
 1896
 1897
 1898
 1899
 1900
 1901
 1902
 1903
 1904
 1905
 1906
 1907
 1908
 1909
 1910
 1911
 1912
 1913
 1914
 1915
 1916
 1917
 1918
 1919
 1920
 1921
 1922
 1923
 1924
 1925
 1926
 1927
 1928
 1929
 1930
 1931
 1932
 1933
 1934
 1935
 1936
 1937
 1938
 1939
 1940
 1941
 1942
 1943
 1944
 1945
 1946
 1947
 1948
 1949
 1950
 1951
 1952
 1953
 1954
 1955
 1956
 1957
 1958
 1959
 1960
 1961
 1962
 1963
 1964
 1965
 1966
 1967
 1968
 1969
 1970
 1971
 1972
 1973
 1974
 1975
 1976
 1977
 1978
 1979
 1980
 1981
 1982
 1983
 1984
 1985
 1986
 1987
 1988
 1989
 1990
 1991
 1992
 1993
 1994
 1995
 1996
 1997
 1998
 1999
 2000
 2001
 2002
 2003
 2004
 2005
 2006
 2007
 2008
 2009
 2010
 2011
 2012
 2013
 2014
 2015
 2016
 2017
 2018
 2019
 2020
 2021
 2022
 2023
 2024
 2025
 2026
 2027
 2028
 2029
 2030
 2031
 2032
 2033
 2034
 2035
 2036
 2037
 2038
 2039
 2040
 2041
 2042
 2043
 2044
 2045
 2046
 2047
 2048
 2049
 2050
 2051
 2052
 2053
 2054
 2055
 2056
 2057
 2058
 2059
 2060
 2061
 2062
 2063
 2064
 2065
 2066
 2067
 2068
 2069
 2070
 2071
 2072
 2073
 2074
 2075
 2076
 2077
 2078
 2079
 2080
 2081
 2082
 2083
 2084
 2085
 2086
 2087
 2088
 2089
 2090
 2091
 2092
 2093
 2094
 2095
 2096
 2097
 2098
 2099
 2100
 2101
 2102
 2103
 2104
 2105
 2106
 2107
 2108
 2109
 2110
 2111
 2112
 2113
 2114
 2115
 2116
 2117
 2118
 2119
 2120
 2121
 2122
 2123
 2124
 2125
 2126
 2127
 2128
 2129
 2130
 2131
 2132
 2133
 2134
 2135
 2136
 2137
 2138
 2139
 2140
 2141
 2142
 2143
 2144
 2145
 2146
 2147
 2148
 2149
 2150
 2151
 2152
 2153
 2154
 2155
 2156
 2157
 2158
 2159
 2160
 2161
 2162
 2163
 2164
 2165
 2166
 2167
 2168
 2169
 2170
 2171
 2172
 2173
 2174
 2175
 2176
 2177
 2178
 2179
 2180
 2181
 2182
 2183
 2184
 2185
 2186
 2187
 2188
 2189
 2190
 2191
 2192
 2193
 2194
 2195
 2196
 2197
 2198
 2199
 2200
 2201
 2202
 2203
 2204
 2205
 2206

300 p^o congre En la Ing. de los Reyes en d^o de E. R. de
gado. en el mil y seiscientos ochenta y cinco, con l^o de
vno de 1^o de la Ing. de D. D. Fran. de la
Enxada de siema y d^o J. Fran. Abanca, y con asist^o
1785 p^o pagar de el d^o fiscal D. Tom. de la Cruz y d^o
los salarios del d^o fiscal D. Fran. Garrido, la de
anexados. D^o M^o M^o de Aniceta d^o de la Cruz

q^o tras^o las llaves que corresponden al d^o M^o
mas antiguo, que parara en la Camara de
Reales, y la d^o al p^o de la Cruz y d^o de la Cruz
fueron y la de la Cruz y d^o de la Cruz
non en ella, trescientos p^o en moneda de
de a d^o de la Cruz y d^o de la Cruz
p^o de la Cruz y d^o de la Cruz
do p^o de la Cruz y d^o de la Cruz
Junta de D^o de la Cruz y d^o de la Cruz
parado, p^o q^o con lo que se baya p^o de la Cruz
se p^o de la Cruz y d^o de la Cruz
vino de la Cruz y d^o de la Cruz
y d^o de la Cruz y d^o de la Cruz
de la Cruz y d^o de la Cruz
yo la d^o de la Cruz y d^o de la Cruz
bando cada uno, las llaves de su cargo, y lo
firmaron, d^o de la Cruz y d^o de la Cruz
i fco - - - - - 300

D^o de la Cruz y d^o de la Cruz
D^o de la Cruz y d^o de la Cruz

D^o de la Cruz y d^o de la Cruz
D^o de la Cruz y d^o de la Cruz

D^o de la Cruz y d^o de la Cruz
D^o de la Cruz y d^o de la Cruz



[illegible]

Montreuil, & d'Alainville Liv. de J. Fran. Abanca

И. со. Р. 2
кан. Ганкисдо

Two antennae.

P. Mariano alla Trinità

300 p. con pape-
do en el tercer
del 1785. p. pape-
los salarios
atrasados.

En la Vng. de los Reyes en siete de Mayo de
mil setecientos ochenta y uno a. con
licencia de los M. Y. S. Inq. D. D. Fran.
de Matucos, y de D. Fran. Abanca
y con asistencia del sei. fiscal D. Josef
de Trueninga, la del Recop. gual Int.
D. Fran. Tarrido, la de D. Sup. Man.
de Arista sei. alvecasto, q. trajo las
habu q. corresponden al V. Inq. mas an-
tiguo, q. pasan en la Camara del Secre-
to, y la de mi el p. sei. se abrió el fu-
ente y Camara de Recop. gual, y se entra-
ron en ella, trescientos p. en moneda
corriente, contados por cuenta de los opor-
tados, los mismos q. se han mandado
poner en dha Casa en cada tercio, por punt-
ta de Mar. de 25 de Mayo, del año pasado
p. g. con lo que se vaya puntando, se pa-
guen a los Maños, los salarios q. se les
deban debiendo el tiempo del Recop. Mo-
rales. Y dha Cam. corresponde al tercio de pri-
mero de este pres. mes y año, con lo q. se con-
cluyó la dilig. y se cerró dha Caja y fuente. He
bandore cada uno las habu de su cargo, y lo
firmaron dhor. V. Inq. y Recop. g. seg. Contados. 300

Ante mí de Matucos

Liz. D. Fran. Abanca

Fran. Tarrido

Para interini.

D. Mariano de la Torre

3008. congre
pador en el
no al. 1.º de En
del 1786. 2.º pa
par la sala de
nion atravesada y con
fiscal de la
del Real de
la de M.
secreto, q.
den al d.
en la Camara
el p.
la se
trecientos p.
no contador
rador, los m
ponen en d
suma de Har
parado, p.
se pagan a
q. se estan
a d. Morale
al tercio C
mis y año
que corrió
cada uno
se manon
me.º de q.
3008

Le Grand. de l'assesseur

Liv. do Dr. Fran. Manoel

Oxan. Saccido

D. Maniano v. la Torre

300 Congrega-
cion en la casa de
1^a de Mayo de 1786
1^a pagar los sala-
rios de los soldados.

En la Ing. de los Reyes en diez de Julio
de mill setecientos ochenta y seis años
con licencia de los Ill. S. S. D. D. D.
Don Mariano, y Lic. D. Don Alvarca,
y con asistencia del Secretario, q. ha de
de Fiscal D. Gaspar de Oca, la del Recip.
gral. interino D. Juan. Paredo, la de D.
Manuel de Arce, y de la Presbitero,
Secretario del Secreto, que traen las lla-
ves, q. corresponden al S. Ing. mas an-
guo, q. pararon en la Camara del Secreto
y han en el presente Secretario, se abrió
el fuerte, y Casa de Recip. gral. y se con-
tinuaron en ella trescientos pesos en ma-
neda doble de estos, los mismos q. se
han mandado poner en dha. Casa encaja-
da D. Junta de Habs. de 1^o de Mayo de mill se-
cientos ochenta y seis, q. se conlo q. se
vaya congregando se pague a los Arce
los salarios, q. les deben del tpo. al Re-
cip. g. Chonales, y dha. casa. corresponde
al arce cumplido en primer de Mayo
del presente año; con lo qual se concluyó
la diligencia, y se cerró dha. casa y fuer-
te, llevando a cada uno las llaves de su
carga; y lo firmaron dhos. S. S. Ing. g.
y Recip. g. interino, de que cede fco. 300

Don Mariano

Don Mariano de la Torre

Lic. D. Don Alvarca

Don Paredo

Pase ante mí.

Don Mariano de la Torre

3000 p. Congrega
don en el tercio En la Tng. de los Reyes en una de sep. de mil
del. de sep. de seiscientos ochenta y una. con licen
1786. p. pagar a los A. T. Tng. D. D. Juan
los latinos a de Navienzo, y a. de Navienzo. Abanca, y
exarador. de Navienzo, y a. de Navienzo. Abanca, y

de Hacienda, y por el Sr. D. Juan de
con asistencia del Sec. de Hacienda y
D. Carlos de Oñate, la del Rec. g. y
Int. de San. Pardo, la de D. Man.
de Treviñena, Sec. de Hacienda, que tra
la la lib. que corresponde al. Ing.
mas antiguo, que pasan en la Cama
na del Sec. y la de mi el p. de Sec. y
abrió el nuevo y la de Hacienda y
y se encontraron en ella trescientos
en moneda doble de nuestro, contados a tre
venta de los Ex. de Hacienda, lo mismo que
han mandado poner en dicha lib., en cada
taxis por finca de Hacienda, a los de
Mayo del año pasado, p. de con lo que se ba
en juntando se pagan a los Niños
los salarios de los que están debiendo, del
tiempo del Rec. de Morales, y de la Cam. Co
nsejo por el al. de Hacienda cumplido en primero
de este dho. mes y año, con lo qual se concluyó
radicaliz. y se cerró dha. lib. y fuente de can
don cada uno la lib. de su cargo, y lo
firmaron D. J. de C. y D. J. de C. Int. de que
Cont. de C.

London. 25. 11. 1794

S. do ^{co} Fr. Am. Abancaf

Quo ante mi.

On Mariano del Pozzo

[illegible]

P.J.

Liv. do D.^o Fr.^{co} Abarca

300 p. congreja
don en el tercio En la Ing. de los Reyes, en veinte y uno de
el mes de Mayo de mill y seiscientos ochenta y siete
del 767. p. pagar ad con licencia de los M. J. S. Ing. de
salarios at a D. Juan de Matamoros, y Dn. D. Juan de Alar
vador.

ca, y con autencia del Sr. q. ha de fiscal
D. Gaspar de Orta, la del Recop. q. Dn. D. N.
Juan de Tarrido, la de D. Man. de la Cruz, y la
Sec. del Secreto, q. trasp. las llaves, que con su
porden al Sr. Ing. moran antiguo, q. ban en
la Camara del Secreto, y la de miel, que
se va a abrir el fuerte, y la de la
Receptoría gñal, y se entraron en ella
en moneda doble de otros conadores de
presencia de los expresados trece señores
o los mismos, q. se han mandado po
ner en esta Casa, en cada tercio por sum
ta de diez. de los allays del año pasado
p. q. con lo que se haya sumando, se pa
guen a los Almoros, los salarios q. se les
eran debiendo del tiempo del Recop.
Morales, y Dn. Cam. con su porden al Sr.
de trece de Mayo de este pres. año, con
lo q. se concluyó la dilig. y se cerró
Dn. Cam. y fuente de bandon e cada uno
las llaves con cargo, y firmaron
Dn. M. Ing. y Recop. q. seg. con testigos. 300

Don Juan de Alar
Don Juan de Tarrido
Don Juan de Alar

Don ante mi.

Don Mariano de la Torre

3006. congreja
don en el año de
1767. de 767.
D. a pagar a la
ciudad de Madrid.

En la m. g. a los Reyes en dies y ocho de septiembre
de mil setecientos ochenta y siete a. con licencia
del Sr. M. T. S. Ing. D. D. Juan. de Matienzo
y del Sr. Juan. de Alarcá, y con asistencia del Secreto
rio q. hace de fiscal D. Juan de Oñate, la del Recop.
g. Int. D. Juan. Garrido, la de D. Man. de trescuen
naga, vec. del Secreto, q. traxo las llaves que cona
perten al S. Ing. mas antiguo, que pararon en la
Camara del Secreto, y la de mi el pres. vec. se abrió
el fuerte y la de Recop. gñal, y se enaxaron
en ella en moneda de la de Nostro, contados a pie
sonda del Sr. O. p. resados trescientos p. los mis
mos, que se han mandado poner en dicha caja en
cada tercio, con fecha de dos de Mayo, del año pa
rado, para que con lo que se baya sumando se
paguen a los Mimitros, los salarios, que de les
están debiendo del tpo del Recop. Monales, y
dha Cantidad corresponde, al terno de primenos
seene dicho mes y año, con lo qual se concluyó
la dilig. y se retiró dha Caja y fuerte, llevándose
cada uno las llaves de su cargo, y lo firmaron
dho. S. Ing. y Recop. gñal Int. se que certi
fico

300..

Don Juan de Matienzo

Liz. D. Juan. Alarcá

[Signature]

Juan. Garrido

Pasó ante mí
D. Mariano de la Torre

3000. congre-
gador en el tño
del a. lñ. de
1788 p.º pagar
los salarios
atribuidos.




En la mñ. de los Reyes en noche del
vno de mil ochocientos ochenta y ocho
añ. con licencia delos M. T.º y Reg.
D.º Fran.º de Matienzo, y alencado D.º Fran.º
Albarca, y con asistencia del Sec.º g.º haax
fiscal D.º Gaspar de Ome, la del Recap.
gñal D.º D.º Fran.º Garrido, la de D.º Le-
oro Zalduegui, Sec.º del secreto, que tras-
jó las llaves, que corresponden al b. Reg.
mas antiguo, que parax en la Cama-
ra del secreto, y la de mi el presente
se abrió el fuerte y caja de Recap-
toria gñal, y verentaron en ella en
moneda corriente, coneados a preun-
cia delos expresados, trecientos pes.
los mismos, que se han mandado po-
ner en dha. Caja, en cada tñ.º, por punta
de Har.º de dor de llave del año pasado p.º
g.º con lo que se baya sumando, se paguen
alor Minor. los salarios q.º se les están de-
biendo al tñ.º al Receptor illores, y dha.
Cant.º corresponde al tñ.º cumplido en pri-
mero mes y año, con lo q.º se conclu-
yó la dñ.º. y se cerró dha. Caja y fuerte, lleban-
do cada uno las llaves de su cargo, y lo firma-
ron dhor. D.º Reg.º y Recap.º g.º Ant.º p.º Certifico. 3004

Don Fran.º de Matienzo
Don Fran.º Garrido

Don D.º Fran.º Albarca

Pase ante mi.

D.º Mariano de la Torre

Lima y

Algunos seis de mil ochocientos tres.

En cumplimiento de lo mandado observar p.^o el Arzob.^o D.^o al Dec.^o de las Cortes Generales, y Extraordinarias, celebrado en 22. de Febrero ultimo; los h^{os}cc. Interd^{os} a esta Cap^a y Diputado a Provincia, y ante mi el infrascripto Secretario de Securos, Rubricaron y Sellaron la quarta parte del presente Libro q^{ue} contenia siete folios escritos de que Certifico.

Salvador Moreno

Juan London



Salida de la Cula Ing. de los Reyes en veinte y nueve
 Casa de Recop. de En. de mils e eciientos ochenta y qua
 Gnal del cau no, con fiancia de los M. J. Ing. Don
 dal, q. se va Fran. de Matienzo y Don Juan Jonacio de
 depositando Obispa y con asistencia del Ing. Fiscal
 en cada ten gn. Fran. Alanca, la del Recop. g. int. p.
 uio p. a pagar Fran. Gannido, la de D. Mip. Man. de
 los salarios Buiceta de. el secreto, q. traio las Ma
 atracador. de g. corre orden als. Ing. mas anti-

quo g. p. an en la Camara del secreto
 y la de mil el p. uio. de. se abrio el frente
 y la de Recop. g. q. se vacaron de ella
 en virtud de Mandam. de este Sub. de vein
 te y ocho de este mes y año, veintidos p. q.
 existian en ella, y se han depositado en
 los tencios de p. uio. de este año p. uio. y p. uio
 meno el p. uio. me y año, p. a pagar los Sa
 larios atracador de bido. a los SS. Ing. y
 Ministros contenidos en la proxima q.
 p. a este efecto fuso el Cont. de este oficio, y ha
 Cant. en moneda doble de tortos se con
 to a presencia de los expresados, con lo
 qual se concluyo la di. y se cerro dha Ca
 ja y fuente de bando e cada uno las Ma
 de de su Casa y lo firmaron dho. M. J. Ing.

Recop. g. int. de g. Centifico - - - - - 6000
 Antuan. de Plasencia D. Juan Jonacio de Obispa D. Juan Alanca
 Juan Gannido
 Pasante mi.

D. Mariano de la Fuente

Salida de la
Caja de la
el Caudal
se repol
sitando en
cada tres
para pagar
los salarios
amovidos.
Sec. al
en la
con el
la de
intad de
de la fha
y de ha
primero
este p
sado de
tenidos
ao h
en mon
venia
conclu
este
firmaron

P^{te} 1^{re} de Martin
 Juan Gaudioso

Thos Garrido

Liz. D. Fran. Abasco

James M. Smith

[illegible]

N. No. 7. Recd. p. m. 12. 17. 60.
 Contr. de Santiago. Ex. D. Fran. Abanca

Expende Exercitum

Franc. Garrido

Don Mariano de la Torre

[illegible]

Ant. de Nassau

James Garrison

[illegible]

Man. Gavido, la d^a. Man. & Tuncuna
ga sed. el Secreto q. trasp. las llaves q. comen-
ponden al S. Ing. mar. amigos, q. para en-
en la Camara del Secreto, y la de miel p^{ra}
ed. catris el f^rente, y la de Recp.
enal, y se sacaron de esta en virtud de Man.
Gav. de un f^rte de joyas, y la ha, tres
contos q. q. existian en ella, q. pagon sola-
un atraiados debidos alos SS. Ing. y Mi-
nistros, contenidos en la prozura, que pa-
ra este efecto hizo, el Sec. del Secreto D.
Alf. Man. de buiera, y ha Cantidad
en moneda doble de oro, no, ve con una
presencia de los expresados con lo gr
al se concluyò la dilig. y como dha Ca-
la fuente, Mebandore cada uno los habes
de su Cargo, y lo firma con hon. S. Ing.
Recp. g^{ral} Int. & q. Certificado.

Montan. & Nat. in 2

Liv. de J. Fran. Abancay

Fr^{co}. Gavio

52

3,350

Suma de la buelta 4200

to ser de mil ochocientos tres. En debido cum-
plimiento de lo mandado observar por el art.
8.º del Decreto de las Cortes generales y co-
ntrordinarias expedido en 22.º de Feb.º último.
Por el honor. Intendente de esta Capital, y Dipu-
tado de Provincia por ante mi el infra scripto
Secretario de los cueros rubricados y sella-
dos la quinta parte del presente libro que con-
tiene cuatro folios escritos, de que certifico.

Salvador

~~Morales~~

Juan London

[Faint signature]

[Faint signature]

Suma de Impiente

159

